EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL **DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE,** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS,** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, PABLO ELIZONDO GARCÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, MANUEL

BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: FERNANDO ELIZONDO ORTIZ; PRIMER SECRETARIO, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS POR MOTIVOS DE SALUD.**

EFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 38 DIPUTADOS PRESENTES Y 4 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2012.

5.- ASUNTOS EN CARTERA.

6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.

7.- INFORME DE COMISIONES.

8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "ANTES DE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA, DAMOS LA BIENVENIDA A JÓVENES ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN QUE NOS ACOMPAÑAN EN TRIBUNA EL DÍA DE HOY, BIENVENIDOS. TAMBIÉN NOS ACOMPAÑAN DIRECTORES DE DIVERSAS ESCUELAS NORMALES DEL ESTADO, EL PROFESOR HUMBERTO JAVIER RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR LA ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN "HUMBERTO RAMOS LOZANO"; EL PROFESOR FRANCISCO BALDEMAR RAMOS PEÑA, DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL SERAFÍN PEÑA, DE MONTEMORELOS; EL PROFESOR GUSTAVO GARCÍA RÍOS, DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL PABLO LIVAS, DE

SABINAS HIDALGO; EL MAESTRO DOMINGO CASTILLO MONCADA, DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; EL MAESTRO HUMBERTO LEAL MARTÍNEZ DEL ENSE DEL ESTADO Y LA MAESTRA CARLA ADRIANA TIJERINA ECHAVARRÍA, DIRECTORA DE LA NORMAL MIGUEL F. MARTÍNEZ, BIENVENIDOS A ESTE PLENO".

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2012.

ACTA NÚM. 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2012, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA POR M. DE LEY DEL C. DIP.
ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2012, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **6** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (**SE ANEXA LISTA**).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 2 BIS 2, Y UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE, RELATIVA A LA FUNCIÓN EDUCATIVA DEL DEPORTE.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, RELATIVA A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, DIO LECTURA AL DICTAMEN RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL 6TO. PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL INCLUYE LAS BASES CORRESPONDIENTES. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.**

EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6351, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL C. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY QUE CREA EL SEGURO DE DESEMPLEO. ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ.- **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

EL DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7457, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA PARA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS

MUJERES REGIAS, UN BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE DE 155.12 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS CÉNTRIKA Y CÉNTRIKA PRINCIPAL NÚMERO 100, EN EL FRACCIONAMIENTO CÉNTRIKA, PRIMER SECTOR, PRIMERA ETAPA, DE ESE MUNICIPIO, CON EL FIN DE QUE DICHO INSTITUTO LO DESTINE A LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD Y ASÍ SEGUIR CONSTRUYENDO PROYECTOS PARA BENEFICIO DE LAS MUJERES REGIAS. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL.- **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7456, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA PARA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "COLONOS PASEO DE CUMBRES, A.C." UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 18.29 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN EL CRUCE DE LAS AVENIDAS PASEO DE CUMBRES Y ALEJANDRO DE RODAS EN LA COLONIA PASEO DE CUMBRES, CUARTO SECTOR, PRIMERA ETAPA, DE ESE MUNICIPIO, A FIN DE CONSTITUIR UNA CASETA DE VIGILANCIA. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7426, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA PARA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O EN SU DEFECTO A LA DEPENDENCIA DE GOBIERNO QUE ÉSTOS SEÑALEN, UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 1,915.564 M^2, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LAS LOMAS, DE ESE MUNICIPIO, A FIN DE CONSTRUIR UN CENTRO DE SHOCK TRAUMA Y DEMÁS SERVICIOS QUE ÉSTE REQUIERA PARA SU OPERACIÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN EL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO. INTERVINO EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, SEÑALANDO QUE ESA CONDICIÓN YA VIENE EXPRESA EN EL CONTRATO DE COMODATO. INTERVINO CON MOCIÓN DE

ORDEN EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ. INTERVINO A FAVOR DE LO PLANTEADO EN EL DICTAMEN EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. – **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:
LA DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE ATENTO EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A FIN DE QUE TENGA A BIEN AUTORIZAR LA COMPARECENCIA DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, CON EL OBJETO DE QUE RINDA UN INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTATALES Y EL ESTADO QUE GUARDAN LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN O CUALESQUIER OTRA DEPENDENCIA FEDERAL.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL.**

EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO ELIZONDO, ENVIÓ FELICITACIONES AL GOBERNADOR DEL ESTADO LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ Y A LA SENADORA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, POR HABER SIDO CONDECORADOS EL DÍA DE AYER CON LA ENTREGA DE LA MEDALLA "JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ", RECONOCIMIENTO ENTREGADO POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO EN RAZÓN DEL APOYO INCONDICIONAL HACIA DICHO NOSOCOMIO NEOLONÉS.

EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE TENGA A BIEN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS EJES RECTORES QUE SE PROPONEN PARA LA ELABORACIÓN DEL PAQUETE FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, SEÑALÓ QUE EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, HAY 138 MIL HABITANTES EN EL ÁREA PERIFÉRICA DEL CASCO, CON DOS RUTAS DE CAMIONES LA 601 Y 107, QUE SON DE LOS PERMISIONARIOS DE LA CTM, QUIEN NO DEJAN QUE SE INTRODUZCAN MÁS RUTAS; SOBRE ESTE PROBLEMA EL CONGRESO DEL ESTADO HA ENVIADO OCHO EXHORTOS DURANTE CINCO AÑOS AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS DIRECTORES DEL TRANSPORTE. POR LO QUE HACE UN LLAMADO A LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE

PARA QUE SE INTRODUZCAN NUEVAS RUTAS CAMIONERAS Y ACABE CON EL MONOPOLIO DE LAS MAFIAS DEL TRANSPORTE, Y QUE EN LA GLOSA ACLARE ALGUNAS DUDAS ASÍ COMO APOYAR NUEVAS RUTAS Y QUE SE REVISEN LAS TARIFAS QUE SON DE LAS MÁS CARAS EN EL PAÍS.

EL DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE, AL EJECUTIVO DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, Y A LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE CADEREYTA JIMÉNEZ Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II, Y EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONVENGAN Y DECLAREN LA INCLUSIÓN DE DICHOS MUNICIPIOS DENTRO DE LAS DIMENSIONES Y LÍMITES DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, RECORDÓ EL DÍA DEL MÉDICO QUE SE CELEBRA HOY. ENVIANDO FELICITACIONES A NOMBRE DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO A TODA LA COMUNIDAD MÉDICA. POR ELLO, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA APERTURA DE UN ESPACIO SOLEMNE PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MÉDICO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL MARTES 30 DE OCTUBRE DE 2012, CON EL FIN DE RENDIR HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A QUIENES CONSAGRAN SU VIDA AL SERVICIO DE LA SALUD HUMANA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO. LA PRESIDENCIA TAMBIÉN SE SUMÓ A ESTE RECONOCIMIENTO.- **FUE APROBADO EL CELEBRAR EL ESPACIO SOLEMNE POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO IMPLEMENTAR LA LOGÍSTICA PARA ÉSE DÍA.**

EL DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PRESENTÓ ACUERDO PARA RATIFICAR COMO TESORERO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, AL C. DAGOBERTO GUAJARDO LOZANO, ASI MISMO, SE DESIGNA COMO OFICIAL MAYOR DE H. CONGRESO DEL ESTADO AL C. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, TODA VEZ QUE AMBOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR, PARA QUE RINDAN LA PROTESTA DE LEY, EJERZAN LAS FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES AL CARGO QUE OCUPARÁN RESPECTIVAMENTE.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN**

MEDIANTE CÉDULA POR MAYORÍA DE 38 VOTOS A FAVOR, 1 ABSTENCIÓN Y UN VOTO EN BLANCO. ASIMISMO, FUE APROBADA LA RATIFICACIÓN DEL TESORERO DEL CONGRESO DEL ESTADO, **EN VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.**

EN ESTE MOMENTO EL DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, PROPUSO EN VIRTUD DE ESTAR PRÓXIMO A CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN SE EXTIENDA LA MISMA, HASTA CONCLUIR CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. – **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, A NOMBRE DE ESTA LEGISLATURA AGRADECIÓ AL LIC. ANTONIO PERALES ELIZONDO POR SU DESEMPEÑO COMO OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO, Y QUE EN LO PERSONAL TUVO LA OPORTUNIDAD DE TRABAJAR CON ÉL EN LA LEGISLATURA 69 CUANDO FUE DIPUTADO Y ÉL SECRETARIO TÉCNICO. AGRADECIÉNDOLE SU APORTACIÓN Y SU AMISTAD.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE NOMBRÓ UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS PARA QUE ACOMPAÑARAN HASTA LA SALIDA DEL RECINTO AL LIC. ANTONIO PERALES ELIZONDO, AGRADECIÉNDOLE SUS SERVICIOS PRESTADOS A ESTA INSTITUCIÓN. ASI MISMO, SOLICITÓ TRASLADARAN HASTA ESTE RECINTO OFICIAL AL LIC. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR Y AL C.P. DAGOBERTO GUAJARDO LOZANO PARA QUE RINDAN SU PROTESTA DE LEY. SE DECLARÓ UN RECESO.

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL PRESIDENTE PROCEDIÓ EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, A TOMARLES LA PROTESTA DE LEY COMO OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO AL LIC. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, Y COMO TESORERO AL C.P. DAGOBERTO GUAJARDO LOZANO. DESEÁNDOLES PARABIENES Y QUE SEA PARA EL BENEFICIO INSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA,** SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIOS NOS. SAYUN/748/10/2012 Y SAYUN/747/10/2012 SIGNADOS POR EL C. LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A LOS OFICIOS 026/010/2012 Y 0027/010/2012 EN DONDE SE LE SOLICITABA REVISE LOS CONTRATOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN CASO DE QUE TENGA CONCESIONADO DICHO SERVICIO; ASIMISMO GARANTICE EL SERVICIO DE

RECOLECCIÓN Y TRASLADO PARA QUE ESTE SE REALICE EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y DE FORMA EFICIENTE PARA LOS HABITANTES DE DICHO MUNICIPIO; ASÍ MISMO EL EXHORTO PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 18 Y 19 APROBADOS POR ESTA LXXIII LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

2. OFICIOS NO. SOP-199/2012 SIGNADO POR EL ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2012 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO 33.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

3. 27 OFICIOS SIGNADOS POR LOS CC. REBECA CLOUTHIER CARRILLO Y DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, PRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE 27 OFICIOS SIGNADOS POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CONTIENEN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011 DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

1. **PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN.**
2. **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.**
3. **FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE.**
4. **FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**
5. **FIDEICOMISO ZARAGOZA.**
6. **FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA.**
7. **INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN.**
8. **FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**
9. **FIDEICOMISO EMPRESARIOS UNIDOS POR LA EDUCACIÓN.**
10. **COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

11. **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.**

12. **INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.**

13. **FIDEICOMISO MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL.**

14. **FIDEICOMISO TURISMO NUEVO LEÓN.**

15. **INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN.**

16. **INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NUEVO LEÓN.**

17. **FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO.**

18. **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE APODACA.**

19. **COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.**

20. **SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS.**

21. **FIDEICOMISO TURISMO RURAL.**

22. **PARQUES Y VISA SILVESTRE.**

23. **INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.**

24. **INSTITUTO REGISTRAL CATASTRAL.**

25. **CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN.**

26. **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEP).**

27. **FIDEICOMISO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.**

C. PRESIDENTE: "DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, **SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO Y A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE".**

4. ESCRITOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE ANÁHUAC, NUEVO LEÓN; INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN NICOLÁS E INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE APODACA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2012.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR DIVERSOS CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA ALIANZA DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN FRENAR LOS AUMENTOS A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO QUE PRESUNTAMENTE SE PRETENDEN REALIZAR.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES,** SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN** QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN

CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7485/LXXII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE**: (EXPEDIENTE 7485/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE **2012, EXPEDIENTE NO. 7485/LXXII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, DE LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDERE INCLUIR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013, EN EL RUBRO**

EDUCACIÓN, UNA PARTIDA ETIQUETADA EN FORMA SEPARADA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES MIGUEL F. MARTÍNEZ, SERAFÍN PEÑA, PABLO LIVAS, HUMBERTO RAMOS LOZANO Y MOISÉS SÁENZ GARZA, ASÍ COMO PARA LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA, Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, CONSIGNAMOS LOS SIGUIENTE: **ANTECEDENTES:** MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE EN MÉXICO, LAS ESCUELAS NORMALES, TIENEN UNA TRADICIÓN HISTÓRICA. LAS PRIMERAS INSTITUCIONES DE ESTE TIPO, APENAS UNOS AÑOS DESPUÉS DE CONSUMADA LA INDEPENDENCIA, YA REFLEJABAN LA PREOCUPACIÓN DEL NUEVO ESTADO POR PROVEER UNA FORMACIÓN BÁSICA FUNDADA EN LOS VALORES NACIONALES, PARA LOS ENCARGADOS DE INSTRUIR A LAS NUEVAS GENERACIONES DE MEXICANOS. INDICAN QUE CON EL PASO DEL TIEMPO, LA PROFESIONALIZACIÓN DEL MAGISTERIO HA SIDO UN PROPÓSITO FUNDAMENTAL DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DE NUESTRO PAÍS Y QUE ELLO QUEDÓ DE MANIFIESTO DESDE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL AÑO DE 1921. DESTACAN QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DESDE

SU PROMULGACIÓN EN EL AÑO 1917, RECOGIÓ EL IDEAL REVOLUCIONARIO DE LA JUSTICIA SOCIAL TRANSFIRIÉNDOLO A LA ESCUELA PÚBLICA; IDEAL ASUMIDO POR LAS ESCUELAS NORMALES. SE PARTÍA DE LA IDEA QUE EL PROFESOR ERA EL PRINCIPAL RESPONSABLE DE CONSTRUIR EL TIPO DE CIUDADANO CONTEMPLADO POR EL ESTADO. SEÑALAN QUE EN NUESTRA ENTIDAD, EXISTEN CINCO INSTITUCIONES NORMALES QUE RECIBEN, PARA SU OPERATIVIDAD FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y ESTAS SON: ESCUELA NORMAL MIGUEL F. MARTÍNEZ, EN MONTERREY; ESCUELA NORMAL SERAFÍN PEÑA, EN MONTEMORELOS; ESCUELA NORMAL PABLO LIVAS, EN SABINAS HIDALGO; ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN HUMBERTO RAMOS LOZANO, EN MONTERREY; Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR MOISÉS SÁENZ GARZA, EN MONTERREY. EXPRESA QUE ADICIONALMENTE A LAS NORMALES, LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, ESTÁ INTEGRADA EN UN PROCESO DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO PROFESIONAL DE NUESTROS MAESTROS. LA INSTITUCIÓN ATIENDE A 467 ALUMNOS DE MAESTRÍA Y 20 DE DOCTORADO. REFIEREN QUE NUEVO LEÓN SE ENCUENTRA A LA VANGUARDIA DE LOS INDICADORES EDUCATIVOS DE NUESTRO PAÍS. ESTA FORTALEZA EDUCATIVA SE PUEDE EXPLICAR POR EL NOTORIO COMPROMISO CON SU PROFESIÓN, DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS, PERO TAMBIÉN, POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DONDE ELLAS Y ELLOS SE FORMAN. PRECISAN QUE LAS ESCUELAS NORMALES SON FUNDAMENTALES EN LA ESTRATEGIA

GUBERNAMENTAL PARA INCREMENTAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA, LOS DOCENTES Y SUS ORGANIZACIONES SINDICALES, ASÍ COMO LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y SOCIEDAD CIVIL. CONSECUENTEMENTE, DEBEMOS GARANTIZARLES RECURSOS CRECIENTES ETIQUETADOS, QUE LES PERMITAN UNA EJECUCIÓN ÓPTIMA PARA SUS PLANES INSTITUCIONALES. REFIEREN QUE UN ACTO MÍNIMO DE CONGRUENCIA Y SOLIDARIDAD DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR HACIA LAS SEIS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES ANTES CITADAS, QUE HAN DESTACADO NACIONALMENTE POR LA CALIDAD DE SUS PROGRAMAS, ES GARANTIZARLES UNAS CONDICIONES DE OPERATIVIDAD A LA ALTURA DE LOS LOGROS Y SUS NUEVOS PROYECTOS. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD ES DERECHO INALIENABLE DE TODOS LOS MEXICANOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 3° CONSTITUCIONAL, Y ES ADEMÁS UN ELEMENTO MUY IMPORTANTE PARA UN MEJOR FUTURO PERSONAL Y SOCIAL. LAS ESCUELAS NORMALES ADQUIEREN LA IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO DEL SECTOR EDUCATIVO, YA QUE CONSTITUYEN EL ESCENARIO EN EL QUE SE FORMAN LOS DOCENTES QUE OBTIENEN LAS HABILIDADES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SUS CONOCIMIENTOS EN EL AULA ESCOLAR. CONSIDERAMOS QUE SE PUEDE OTORGAR A LA SOCIEDAD UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, SI SE CUENTA CON ESCUELAS NORMALES FORTALECIDAS QUE OTORGUE A SUS ALUMNOS LAS HABILIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, EL MANEJO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, ADEMÁS DEL FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS, ENTRE OTRAS PRIORIDADES PROGRAMÁTICAS. NUESTRAS INSTITUCIONES NORMALES HAN SIDO EVALUADAS POR ORGANISMOS EXTERNOS COMO ESCUELAS CON PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CALIDAD, Y PARA MANTENER ESA CONDICIÓN SE REQUIERE DE APOYO PRESUPUESTAL. EN TAL VIRTUD, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 109 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN CONSIDERA MODIFICAR EL ACUERDO PROPUESTO, EN EL SENTIDO DE SOLICITAR, ATENDIENDO A LA NORMATIVIDAD

ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y PRESUPUESTAL VIGENTE, UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES MIGUEL F. MARTÍNEZ, SERAFÍN PEÑA, PABLO LIVAS, HUMBERTO RAMOS LOZANO Y MOISÉS SÁENZ GARZA, ASÍ COMO LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, VIRTUD DE QUE EL EJECUTIVO ESTATAL ES QUIEN TIENE LA FACULTAD DE CREAR Y MODIFICAR SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. TAL MODIFICACIÓN ATENDERÍA A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE ESTABLECE QUE TODAS LAS PARTIDAS DE GASTO SE REGISTRAN SEGÚN EL CATÁLOGO DE CUENTAS QUE EMITE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LAS REGLAS QUE ÉSTE EMITA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EMITE EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ENVÍA UN RESPETUOSO EXHORTO AL LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDERE INCLUIR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013, EN EL RUBRO EDUCACIÓN, ATENDIENDO A LA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y

PRESUPUESTAL VIGENTE, UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES MIGUEL F. MARTÍNEZ, SERAFÍN PEÑA; PABLO LIVAS; HUMBERTO RAMOS LOZANO Y MOISÉS SÁENZ GARZA, ASÍ COMO PARA LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CON EL FIN DE REFORZAR LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ,** QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANTES DE INICIAR MI INTERVENCIÓN, QUIERO SALUDAR CON MUCHO RESPETO A LOS SEIS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS NORMALES DEL ESTADO QUE NOS ACOMPAÑAN EN ESTA MAÑANA, HOY

EN ESTE CONGRESO, BIENVENIDOS SEAN USTEDES A ESTA SU CASA. LA POSTURA DE NUEVA ALIANZA ES APOYAR SIN RESERVAS EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE NOS PROPONE APROBAR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EL DESAHOGO DEL EXPEDIENTE 6351. COINCIDIMOS CON EL RESOLUTIVO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013 EN EL RUBRO DE EDUCACIÓN UNA PARTIDA ETIQUETADA POR SEPARADO PARA REFORZAR LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVAS EN LAS ESCUELAS NORMALES “MIGUEL F. MARTÍNEZ”, “SERAFÍN PEÑA”, “PABLO LIVAS”, “HUMBERTO RAMOS LOZANO” Y “MOISÉS SÁENZ GARZA”, ASÍ COMO PARA LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. LA SOLICITUD FUE PROMOVIDA POR NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA EL PASADO 8 DE OCTUBRE, APROBADA POR UNANIMIDAD EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. PROMOVIMOS EL PUNTO DE ACUERDO QUE ORIGINÓ EL PRESENTE DICTAMEN, EN ATENCIÓN A LOS PUNTOS DE VISTA INTERCAMBIADOS CON ALGUNOS DIRECTORES DE LOS PLANTELES ANTES MENCIONADOS; ELLOS NOS COMENTABAN LAS DIFICULTADES FINANCIERAS POR LAS QUE COTIDIANAMENTE ATRAVIESAN ESTAS INSTITUCIONES. A ESTA PROBLEMÁTICA SE AGREGA NO CONTAR CON UN PRESUPUESTO FIJO QUE PUEDAN ADMINISTRAR DIRECTAMENTE, A FIN DE

PLANEAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO SUS PLANES Y PROGRAMAS EN BENEFICIO DE LOS FUTUROS DOCENTES, DE ESPECIAL IMPORTANCIA RESULTAN LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA PARA ENFRENTAR LAS NECESIDADES QUE SE DERIVAN DE UN MODELO EDUCATIVO QUE SE TRANSFORMA CONTINUAMENTE EN ARMONÍA CON UN MUNDO GLOBALIZADO. RESULTA IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2009, LOS COMITÉS INTERINSTITUCIONALES DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, DE CARÁCTER EXTERNO, DESPUÉS DE EVALUAR A LAS 445 ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS QUE EXISTEN EN EL PAÍS, OTORGARON UN RECONOCIMIENTO A 23 DE ELLAS, ENTRE LAS CUALES FIGURAN LAS 5 QUE CORRESPONDEN A NUESTRO ESTADO. EN ESTE SENTIDO, ES MOTIVO DE ORGULLO PARA NUEVO LEÓN QUE SUS ESCUELAS FORMADORAS DE DOCENTES SE ENCUENTREN ACREDITADAS ENTRE LAS MEJORES DEL PAÍS. POR ELLO ESPERAMOS QUE EL TITULAR DE EJECUTIVO ESTATAL SE SOLIDARICE CON ESTA PETICIÓN, QUE TIENE COMO PROPÓSITO QUE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS CUENTEN CON RECURSOS ETIQUETADOS PARA PROMOVER LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, APOYAR EL ESFUERZO DE LAS NORMALES QUE CONSTITUYEN EL SEMILLERO DE LOS FUTUROS DOCENTES, ES CONTRIBUIR A ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, PROPÓSITO QUE COMO LEGISLADORES Y PADRES DE FAMILIA NO PODEMOS DESATENDER. A SU VEZ, LA ESCUELA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN SE ENCUENTRA INMERSA EN UN PROCESO DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y

MEJORAMIENTO PROFESIONAL DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS; LA INSTITUCIÓN ATIENDE A 467 ALUMNOS DE MAESTRÍA Y 20 DE DOCTORADO. ADICIONALMENTE, ESTA ESCUELA IMPLEMENTA UN PROGRAMA DE INTERNALIZACIÓN, QUE LE PERMITIRÁ INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS CON SU PARES DE OTROS PAÍSES Y CON ELLO AMPLIAR EL ABANICO DE CONOCIMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE ALLÍ SE IMPARTE, POR LO MISMO IGUAL REQUIERE QUE LAS ESCUELAS NORMALES CUENTEN CON UNA PARTIDA ETIQUETADA PARA SUS PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO COADYUVARÁ A ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN NUESTRA ENTIDAD, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PRÓXIMAS GENERACIONES DE MAESTROS Y MAESTRAS FORMADORES DE LAS COMPETENCIAS QUE PERMITIRÁN QUE NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES AFRONTEN LOS RETOS DE UN MUNDO CADA VEZ MÁS COMPETITIVO, ADEMÁS DE CAPACITARLOS PARA EJERCER EN EL FUTURO INMEDIATO, UNA CIUDADANÍA A PLENITUD. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA RESPALDARÁ CON SU VOTO EL DICTAMEN A DISCUSIÓN, EXHORTANDO A LAS DEMÁS FRACCIONES A PRONUNCIARSE EN EL MISMO SENTIDO. CREO QUE UNA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN, ES LA MEJOR INVERSIÓN QUE EL ESTADO PUEDA HACER. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7845/LXXII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO,** QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6055/LXXII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 14:27 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6055/LXXII*)* HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LE FUE TURNADO EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2009, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6055/LXXII, MISMO QUE**

CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. ÁNGEL IBARRA, PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE COLONOS DEL ARROYO EL OBISPO, A TRAVÉS DEL CUAL PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DEL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, C. DIONISIO HERRERA DUQUE, ASÍ COMO DIVERSOS EX FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009 DEL REFERIDO MUNICIPIO, POR PRESUNTAS FALTAS Y VIOLACIONES A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y A LOS ARTÍCULOS 8, 14, 16 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN CONSECUENCIA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, FRACCIÓN I, INCISO A), Y 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 37 Y 39 FRACCIÓN III, INCISO G), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EXPRESA EL PROMOVENTE QUE EL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, C. DIONISIO HERRERA DUQUE, ASÍ COMO DIVERSOS EX FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2006 – 2009 DEL DICHO MUNICIPIO, INCUMPLIERON CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS

SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, CON CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO CON UNA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL AÑO 2003 Y EN LA QUE SE EXHORTO AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A FOMENTO METROPOLITANO MONTERREY Y AL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE REALIZARÁN LAS ACCIONES INDISPENSABLES PARA LOGRAR LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS DE LA COLONIA ARROYO EL OBISPO, UBICADA EN EL CITADO MUNICIPIO. DESTACA QUE LA REGULACIÓN A LA QUE HACE MENCIÓN, SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ALUDIENDO QUE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY TAMBIÉN DIO SEGUIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR ESTA SOBERANÍA. REFIERE QUE PASADAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES RETRASARON LA REGULARIZACIÓN DE LOS LOTES DE TERRENO QUE A SU CONSIDERACIÓN LE CORRESPONDEN, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA COLONIA COOPERATIVA LA UNIÓN, DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. ASEVERA QUE FUE VÍCTIMA DE DISTINTOS EX FUNCIONARIOS MUNICIPALES, YA QUE LE NEGARON LAS CONSTANCIAS DE RESIDENCIA, AL EXIGIRLE COMPROBANTE DOMICILIARIO Y AL NO CONTAR CON EL MISMO, LE FUE ATENDIDO AL MOMENTO DE SOLICITAR LA RESOLUCIÓN DE SU PROBLEMÁTICA, SEGÚN

DESCRIBE. MANIFIESTA TAMBIÉN SU DESCONTENTO CON FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PUES SEÑALA QUE ÉSTOS LES IMPIDIERON REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS ACREDITACIONES COMO CIUDADANOS MEXICANOS, DESATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL DE LA MATERIA. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO G), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN, AL ANALIZAR EL CONTENIDO DE LA DENUNCIA, EN EL SENTIDO DE SEÑALAR A LOS CIUDADANOS REFERIDOS EN SU ESCRITO DE MÉRITO POR PRESUNTAMENTE COMETER PRESUNTAS FALTAS Y VIOLACIONES A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 8, 14, 16 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSIDERAMOS OPORTUNO ANALIZAR CON PUNTUALIDAD LA DENUNCIA, RAZONANDO Y JUSTIFICANDO NUESTRA LEGAL POSTURA. EN ESE SENTIDO RESULTA MENESTER SEÑALAR QUE A PARTIR DEL

ANÁLISIS REALIZADO POR LA DICTAMINADORA A LAS DOCUMENTALES QUE OBRAN DENTRO DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE ADVIERTE QUE NO SE REÚNEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PARA PRESENTAR DENUNCIAS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: *"ARTÍCULO 13.- SE CONCEDE ACCIÓN POPULAR PARA FORMULAR POR ESCRITO DENUNCIAS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO DE LAS CONDUCTAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTA LEY, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE* ***BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA*** *QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO".* POR TANTO, NO SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA EN COMENTO, DEBIDO A QUE LA DENUNCIA NO FUE PRESENTADA BAJO ESE SENCILLO, PERO RIGUROSO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD. POR OTRA PARTE, Y SIN ÓBICE DE LA ANTERIOR MANIFESTACIÓN, CONSIDERANDO QUE EL TAMBIÉN EL PROMOVENTE DENUNCIA SUPUESTOS ACTOS PRESUMIBLEMENTE DELICTIVOS COMETIDOS POR DIVERSOS EX FUNCIONARIOS DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2006-2009, HAY QUE OBSERVAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE EXPRESA LO SIGUIENTE: *ARTÍCULO 112.- PARA PROCEDER PENALMENTE CONTRA EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS AL*

CONGRESO DEL ESTADO, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LOS COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, LOS COMISIONADOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO, ASÍ COMO LOS ***PRESIDENTES MUNICIPALES****, REGIDORES Y SÍNDICOS POR LA COMISIÓN DE DELITOS DURANTE EL TIEMPO DE SU ENCARGO, EL CONGRESO DEL ESTADO DECLARARÁ POR MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS INTEGRANTES Y PREVIA AUDIENCIA DEL INDICIADO, SI HA O NO LUGAR A PROCEDER EN CONTRA DE ÉL. SI LA RESOLUCIÓN DEL CONGRESO FUESE NEGATIVA SE SUSPENDERÁ TODO PROCEDIMIENTO ULTERIOR, PERO ELLO NO SERÁ OBSTÁCULO PARA QUE LA IMPUTACIÓN POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTINUÉ SU CURSO CUANDO EL INCULPADO HAYA CONCLUIDO EL EJERCICIO DE SU CARGO, PUES LA MISMA NO PREJUZGA SOBRE LOS FUNDAMENTOS DE LA IMPUTACIÓN.*

……
……
……”.

EN EL PRESENTE CASO, ESTA SOBERANÍA NO ESTIMA LEGALMENTE VIGENTE LA POSIBILIDAD DE INCOAR EL PROCEDIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA CONTENIDO EN EL NUMERAL 114 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL A LOS ENTONCES FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009 YA QUE LA DENUNCIA EN ESTUDIO, COMO SE HA SEÑALADO ANTERIORMENTE, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA QUE LA MISMA SEA PROCEDENTE, MÁXIME QUE EN EL CASO QUE NOS OCUPA LOS DENUNCIADOS HAN PERDIDO SU INVESTIDURA CONSTITUCIONAL AL HABER TRANSCURRIDO MÁS DE UN AÑO DESDE QUE TERMINARON SUS ENCARGOS, POR LO QUE ES IMPROCEDENTE EL INTENTAR SOMETERLOS AL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA. EN CONSECUENCIA, LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO HA LUGAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL C. ÁNGEL IBARRA, PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE COLONOS DEL ARROYO EL OBISPO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR

CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO,** QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS LEGISLADORAS: SI BIEN ES CIERTO QUE EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL ESTABLECE EL MECANISMO PARA SANCIONAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN FUNCIONES, CONCEDIÉNDOLE AL CIUDADANO HERRAMIENTAS JURÍDICAS PARA QUE PUEDAN HACER VALER SUS DERECHOS, EN CASO DE QUE SE VULNEREN SUS MISMOS DERECHOS O POR UNA GRAVE FALTA A LA NORMATIVIDAD ESTADUAL. HE DE MENCIONAR, DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS QUE REALIZÓ LA COMISIÓN DICTAMINADORA, QUE LA SOLICITUD NO PODRÍA SER ATENDIDA, TODA VEZ QUE CARECE DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES PARA QUE SE

PUEDA PROCEDER. EXPUESTO LO ANTERIOR, LE SOLICITO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO. ES CUANTO SEÑOR".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6055/LXXII DE LA COMISIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE

CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO,** QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6526/LXXII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 14:27 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6526/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA **13 DE OCTUBRE DE 2010**, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO **6526/LXXII**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. RODOLFO RUIZ NÁPOLES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN **DENUNCIA EN CONTRA DE LOS C.C. BENIGNO BENAVIDES FERNÁNDEZ Y ALEJANDRO TORRE MARTÍNEZ, EX PRESIDENTE Y PRESIDENTE ACTUAL, RESPECTIVAMENTE, DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO; DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ESPECIAL NO. 2 DE LA LOCAL JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO; DE LOS C.C. GILBERTO MONTIEL AMOROSO Y JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL, EX TITULAR Y TITULAR ACTUAL, RESPECTIVAMENTE, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN; Y DE LOS C.C. DAVID CALDERÓN GONZÁLEZ, EX DIRECTOR JURÍDICO DE SERVICIOS DE SALUD NUEVO LEÓN, Y FIDEL MOCTEZUMA CARRILLO, AUXILIAR JURÍDICO DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, IMPUTÁNDOLES DIVERSOS HECHOS DELICTIVOS.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN

LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.-** EXPRESA EL PROMOVENTE QUE EN FECHA 10 DE ENERO DE 2002, INTERPUSO DEMANDA LABORAL EN CONTRA DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ANTES SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, RADICÁNDOSE EN LA JUNTA ESPECIAL NO. 2 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CONFORMÁNDOSE EL EXPEDIENTE NO. 768/1/02/2002 EN EL CUAL SE DICTO LAUDO EN CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA DEL 01 DE AGOSTO DE 2005, CONTRA LA QUE INTERPUSO AMPARO DIRECTO NO. 923/2005-I ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO. EXPONE QUE EN FECHA 06 DE ABRIL DE 2006, EMITIÓ EJECUTORIA LA QUE ORDENA A LA JUNTA ESPECIAL NO. 2 DE LA CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DICTE NUEVO LAUDO APEGADO AL RESULTADO ÚNICO QUE ORDENA LA REINSTALACIÓN EN SU TRABAJO ASÍ COMO EL PAGO DE SALARIOS CAÍDOS, INCREMENTOS SALARIALES, ASENSO ESCALAFONARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES. DICHA RESOLUCIÓN FUE NOTIFICADA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE ASÍ COMO AL TERCERO PERJUDICADO CON FECHA 18 DE ABRIL DE 2006. SEÑALA QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA JUNTA ESPECIAL NO.2 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO SERVICIOS DE SALUD, INCURRIERON EN DESACATO DE LA EJECUTORIA MENCIONADA, YA QUE EN LUGAR DE ACATAR LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL COLEGIADO ABRIERON POR MUTUO PROPIO INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN CON LO QUE

SE PRETENDÍA DAR POR TERMINADA MI RELACIÓN LABORAL, PROPUESTA QUE SE RECHAZÓ. EL DESACATO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL COLEGIADO ASÍ COMO LAS ACCIONES TOMADAS POR LOS FUNCIONARIOS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (JUNTA ESPECIAL NO. 2) Y LA DEMANDADA SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, ESTÁN TIPIFICADOS COMO DELITOS DE ORDEN FEDERAL. EXPUESTO LO ANTERIOR EL PROMOVENTE ACOMPAÑA AL PRESENTE ESCRITO, CON COPIAS SIMPLES DE DIVERSAS PRUEBAS DOCUMENTALES COMO SOPORTE Y RESPALDO A SU DENUNCIA A FIN DE QUE SE HAGA JUSTICIA Y SE CASTIGUE A LOS RESPONSABLES, LLEGANDO A SUS ULTIMAS CONSECUENCIAS APLICÁNDOLES LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LA REPUBLICA. **ANEXO.-** EN FECHA 29 DE AGOSTO DE 2011 EL PROMOVENTE PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, UN ESCRITO MISMO QUE FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA EN FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2011. EN DICHO ESCRITO DA A CONOCER QUE EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, ENTREGÓ UN ESCRITO ANTE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, EN DONDE RECLAMA EL PAGO DE INCENTIVOS, PREMIOS, GRATIFICACIONES CON EFECTO RETROACTIVO, MENSUALES, BIMESTRALES, TRIMESTRALES Y SEMESTRALES, ANUALES Y SEXENALES, PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE BASE QUE LABORAN SERVICIOS DE

SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO. CONTINUA EXPONIENDO QUE DICHAS CANTIDADES ASCIENDEN A $150 MIL PESOS POR TRABAJADOR DE BASE, 7,000 TRABAJADORES, QUE DAN LA CANTIDAD DE $1,050,000,000.00 (MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO AL ARTÍCULO 82 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. ASIMISMO, DESCRIBE DIVERSOS HECHOS QUE PRESUME COMO DELICTIVOS, ACUSANDO A DISTINTOS SERVIDORES Y EX SERVIDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ROBO, DESVÍO DE RECURSOS, DELINCUENCIA ORGANIZADA, TRÁFICO DE INFLUENCIAS, PECULADO, AMENAZAS, INTIMIDACIÓN, TRÁFICO DE PLAZAS, EJERCICIO ABUSIVO DE FUNCIONES Y ABUSO DE AUTORIDAD, POR LO QUE SOLICITA TENÉRSELE POR PRESENTANDO FORMAL DENUNCIA CONTRA DICHAS PERSONAS Y PROCEDENCIA DE JUICIO POLÍTICO. ANEXA ESCRITOS INTERPUESTOS ANTE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY

ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO G), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL PRESENTE ASUNTO EL PETICIONARIO REFIERE FORMULAR DENUNCIA EN CONTRA DE LOS C.C. BENIGNO BENAVIDES FERNÁNDEZ Y ALEJANDRO TORRE MARTÍNEZ, EX PRESIDENTE Y PRESIDENTE ACTUAL, RESPECTIVAMENTE, DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO; DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ESPECIAL NO. 2 DE LA LOCAL JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO; DE LOS C.C. GILBERTO MONTIEL AMOROSO Y JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL, EX TITULAR Y TITULAR ACTUAL, RESPECTIVAMENTE, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN; Y DE LOS C.C. DAVID CALDERÓN GONZÁLEZ, EX DIRECTOR JURÍDICO DE SERVICIOS DE SALUD NUEVO LEÓN, Y FIDEL MOCTEZUMA CARRILLO, AUXILIAR JURÍDICO DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, IMPUTÁNDOLES DIVERSOS HECHOS DELICTIVOS. A ESTE RESPECTO, ES IMPORTANTE MENCIONAR LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE EXPRESA: *"PARA PROCEDER PENALMENTE CONTRA EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LOS COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL*

ESTADO, LOS COMISIONADOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LOS ***SECRETARIOS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO****, ASÍ COMO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS POR LA COMISIÓN DE DELITOS DURANTE EL TIEMPO DE SU ENCARGO, EL CONGRESO DEL ESTADO DECLARARÁ POR MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS INTEGRANTES Y PREVIA AUDIENCIA DEL INDICIADO, SI HA O NO LUGAR A PROCEDER EN CONTRA DE ÉL".* DEL NUMERAL ANTERIORMENTE TRANSCRITO SE DESPRENDE QUE SOLAMENTE SERÍA OBJETO DE LA CITADA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA POR LA COMISIÓN DE PRESUNTOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS DURANTE SU ENCARGO, EL C. JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO; QUE DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA, EL EFECTO JURÍDICO SERÍA EL RETIRARLE LA INMUNIDAD DEL FUERO, SEPARARLO DEL CARGO, Y PONERLOS A DISPOSICIÓN DEL AUTORIDAD COMPETENTE PARA SOMETERLO A PROCEDIMIENTO PENAL. POR LO QUE RESPECTA AL RESTO DE LOS DENUNCIADOS, ES DE ADVERTIRSE QUE TANTO EN LA CARTA MAGNA LOCAL COMO EN LA LEY DE LA MATERIA NO SE PREVÉ EL REFERIDO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD, O BIEN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 114 DE LA CONSTITUCIÓN ESTADUAL, YA NO SE REQUIERE TAL DECLARATORIA EN

VIRTUD DE TRATARSE DE EX SERVIDORES ACTUALMENTE SEPARADOS DE SUS CARGOS, POR LO QUE EL PROMOVENTE ESTÁ EN SU DERECHO DE FORMULAR Y PRESENTAR LAS RESPECTIVAS DENUNCIAS Y QUERELLAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO COMPETENTE POR HECHOS PROBABLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, QUE AFECTEN A SUS INTERESES. UNA VEZ PRECISADO LO ANTERIOR, LA DICTAMINADORA PROCEDE AL ESTUDIO DE LOS REQUISITOS DE FORMA A EFECTO DE DETERMINAR SI ES PROCEDENTE ADMITIR LA DENUNCIA DE MÉRITO. AL EFECTO ES DE SEÑALARSE QUE EN NUEVO LEÓN CONTAMOS CON UNA LEY QUE ESTABLECE LOS MECANISMOS REGULATORIOS PARA EL TIPO DE DENUNCIAS COMO LA QUE HOY SE ANALIZA, SIENDO ÉSTA LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE DENOMINA COMO ACCIÓN POPULAR AL MEDIO PARA FORMULAR POR ESCRITO DENUNCIAS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO. PARA TAL EFECTO, EL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LA CITADA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, COMO YA SE EXPLICABA, CONCEDEN ACCIÓN POPULAR PARA FORMULAR POR ESCRITO DENUNCIAS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, LAS CUALES DEBERÁN NECESARIAMENTE PRESENTARSE *BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA* QUE HAGAN PRESUMIR DE MANERA FEHACIENTE LA ILICITUD ASÍ COMO LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR

PÚBLICO DENUNCIADO. OBSERVANDO EL DOCUMENTO OBJETO DE LA DENUNCIA, SE OBSERVA QUE EL PROMOVENTE PROTESTA LO NECESARIO EN DERECHO, POR LO QUE A CRITERIO DE LA DICTAMINADORA SE CUMPLE CON LOS PRIMEROS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD PREVISTOS EN LOS NUMERALES ANTES INVOCADOS, ES DECIR, SE TRATA DE UN SERVIDOR PÚBLICO Y SE HACE LA PROTESTA NECESARIA EN DERECHO. EN CUANTO AL REQUISITO RELATIVO A QUE LA DENUNCIA DEBE FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA, RESULTA MENESTER REFERIR QUE A PARTIR DE LO EXPUESTO Y CON LAS CONSTANCIAS PUESTAS A CONSIDERACIÓN DE ESTA COMISIÓN Y QUE HASTA AHORA OBRAN EN EL EXPEDIENTE, NO RESULTAN IDÓNEAS NI SUFICIENTES PARA DEMOSTRAR LAS IMPUTACIONES REALIZADAS. A MAYOR ABUNDAMIENTO, LAS DOCUMENTALES OFRECIDAS NO TIENEN RELACIÓN DIRECTA CON LOS HECHOS NARRADOS Y PLASMADOS EN SU DENUNCIA, PUES POR EL CONTARIO, LO ÚNICO QUE EVIDENCIAN ES EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A UN LAUDO EN MATERIA LABORAL Y A UNA RESOLUCIÓN DE UN TRIBUNAL FEDERAL, EN EL CUAL SE CONCEDIÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A FAVOR DE SUS PRETENSIONES E INTERESES. SIN ÓBICE DE LO ANTERIOR, ES DE SEÑALARSE QUE DENTRO DE LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO OBRA EL RELATIVO AL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE LAUDO RELATIVO AL EXPEDIENTE 768/I/2/2002, DEL CUAL SE DESPRENDE QUE EN FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007 EL

PROMOVENTE RECIBIÓ LA CANTIDAD DE $736,449.85 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 85/100), MEDIANTE CHEQUE NO. 23458 A CARGO DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, QUE AMPARA EL PAGO DE LOS SALARIOS CAÍDOS, INCLUYENDO ENTRE OTROS CONCEPTOS LOS AUMENTOS SALARIALES ACAECIDOS, ESTO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS 2001 HASTA EL 23 DE MARZO DE 2007, ORDENÁNDOSE, ADEMÁS, LA REINSTALACIÓN EN SU PUESTO DE TRABAJO DENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D., HOY SECRETARÍA DE SALUD DE NUEVO LEÓN. DICHO INCIDENTE FUE PRONUNCIADO EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE AMPARO NÚMERO 923/2005-I, PRONUNCIADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA LABORAL DEL CUARTO CIRCUITO, EN EL CUAL SE CONDENÓ A SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN A REINSTALAR AL PROMOVENTE EN EL PUESTO DE VERIFICADOR, CON UNA JORNADA AJUSTADA A LA LEGAL, CON EL SALARIO DE $5,060.00 MENOS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES, CON LOS AUMENTOS SALARIALES Y ASCENSOS ESCALAFONARIOS QUE SE LE DEN A SU CATEGORÍA Y A PAGARLE POR CONCEPTO DE SALARIOS CAÍDOS. ASIMISMO, ES DE SEÑALARSE QUE POR RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA 07 DE MARZO DE 2007, DICTADA DENTRO AMPARO NÚMERO 923/2005-I, SE PRONUNCIÓ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, TENIENDO POR CUMPLIDO EL FALLO PROTECTOR CONCEDIDO A FAVOR

DEL PROMOVENTE C. RODOLFO RUIZ NÁPOLES Y QUE ÉSTE NO INTERPUSO LA INCONFORMIDAD A QUE ALUDE EL NUMERAL 105 DE LA LEY DE AMPARO, A PESAR DE HABER SIDO DEBIDAMENTE NOTIFICADA PARA ELLO. CON LO ANTERIOR SE TUVO AL PROMOVENTE C. RODOLFO RUIZ NÁPOLES POR CONSINTIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, DE LA LEY DE AMPARO, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE AMPARO, COMO ASUNTO CONCLUIDO. POR LA CONSECUCIÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NO COINCIDIMOS CON EL PROMOVENTE PARA LLEVARSE A CABO DENUNCIA EN CONTRA DE LOS DENUNCIADOS, POR PRESUNTAS FALTAS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, POR CONSIDERARSE QUE LOS HECHOS MOTIVOS DE SU DENUNCIA NO SE ACREDITAN FEHACIENTEMENTE CON LAS DOCUMENTALES APORTADAS, AUNADO A QUE LA PROBLEMÁTICA DESCRITA YA FUE OBJETO DE RESOLUCIÓN LABORAL Y JUDICIAL, EN EL ENTENDIDO QUE ESTA DETERMINACIÓN NO PREJUZGA SOBRE CUALQUIER OTRA DENUNCIA O TRÁMITE QUE SE ESTUVIERA DESAHOGANDO ANTE AUTORIDAD DIVERSA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS

A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO HA LUGAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ,** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA CAPACIDAD APROBATORIA DE LAS PARTES CONTENDIENTES EN UN PROCEDIMIENTO

JURISDICCIONAL-ADVERSARIAL, DETERMINA LA VALIDEZ DE SUS ARGUMENTOS; PARTICULARMENTE ES DE GRAN TRASCENDENCIA EL APORTE DE LAS PRUEBAS NO SÓLO PARA DEMOSTRAR SU DICHO, SINO COMO REQUISITO PARA LA PROCEDENCIA DE SU ACCIÓN. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, ENCONTRAMOS LA DENUNCIA PLANTEADA POR UN CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN CONTRA DE DIVERSOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, FUNDAMENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA DENUNCIA CIUDADANA ES UN ELEMENTO DE CAPITAL IMPORTANCIA PARA EL TRANSPARENTE EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES, ASIMISMO COMPRENDE UN REPUBLICANO EJERCICIO DE LABOR CIUDADANA, PARTICIPATIVA Y COMPROMETIDA. POR ELLO, AL SENO DE LA PONENTE COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE ANALIZÓ PORMENORIZADAMENTE EL EXPEDIENTE DEL CUAL SE ORIGINA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN DISCUSIÓN EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE EL ACCIONANTE NO APORTA MEDIO APROBATORIO ALGUNO PARA SOSTENER LOS HECHOS EN EL QUE SE FUNDA, POR LO CUAL RESULTA IMPROCEDENTE SU ACCIÓN. POR ESAS RAZONES, ES QUE ME PERMITO EXHORTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA A BRINDAR SU VOTO FAVORABLE A FAVOR DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO UNÁNIMEMENTE

SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA PONENTE COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ,** QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EVIDENTEMENTE LAS DENUNCIAS PENALES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA, ES UN TEMA QUE NOS PREOCUPA Y NOS OCUPA A LOS DIPUTADOS, PERO DEBIDO A QUE EN EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN HABLA DE LOS MECANISMOS PARA PROCEDER EN CONTRA DE ESTAS DENUNCIAS, Y DEBIDO A QUE NO SE PRESENTARON PRUEBAS PARA PODER NOSOTROS TOMAR UNA DETERMINACIÓN DISTINTA A LA QUE ESTÁ PRESENTADA EN ESTE CUERPO DEL DICTAMEN, SOLICITO A MIS COMPAÑEROS QUE VOTEN A FAVOR DEL PRESENTE".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE,

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR. UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6526/LXXII DE LA COMISIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ,** QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 5856/LXXII DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SOLICITO PONGA A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DEL TRAMITE SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA

QUE ÚNICAMENTE SEA LEÍDO EL PROEMIO Y RESOLUTIVO EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN CUMPLE CON LO PREVISTO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 9:38 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5856/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN

FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2009, EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA **CUENTA PÚBLICA** DEL **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE**, **NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2008, BAJO EL NÚMERO EXPEDIENTE 5856/LXXII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES CITADAS Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: PRIMERO.-** EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MISMOS. EN ESTE TENOR EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL 27 DE MARZO DEL 2009, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS

DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, DE LA REFERIDA LEY. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII, Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2008 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN EN MENCIÓN. DICHO INFORME FUE PRESENTADO EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 50, PUES CONTIENE DICTÁMENES DE REVISIÓN, EVALUACIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO, CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. **SEGUNDO.-** EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

INGRESOS (EN PESOS):

	IMPORTE
APORTACIONES MUNICIPALES	$5,000,000.00
OTROS INGRESOS (RENTA DE AUDITORIO)	$8,100.00
TOTAL	$5,008,100.00

EGRESOS (EN PESOS):

IMPORTE

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	$2,496,054.00
GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,143,306.00
GASTOS DE SERVICIOS GENERALES	$289,436.00
GASTOS FINANCIEROS	$2,829.00
INVERSIONES	$172,434.00
TOTAL	$5,104,059.00

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS A DIVERSAS DE

CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE DESCRIBEN EN EL APARTADO QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN, ASÍ COMO EN EL INFORME DE RESULTADOS. **TERCERO.-** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA POR EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA DEUDA PÚBLICA, FUE PRESENTADA DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, CON LA SALVEDAD DE LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DEL INFORME EN ESTUDIO. **CUARTO.-** DEL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, NO SE DETECTARON IRREGULARIDADES QUE CAUSEN DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL E INCUMPLIMIENTOS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES. **QUINTO.-** EL ÚLTIMO APARTADO DEL INFORME, SEÑALA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. EN EL APARTADO, DE **INGRESOS POR CONCEPTO DE APORTACIONES**

MUNICIPALES POR EL CUAL SE RECIBIERON TRANSFERENCIAS POR VALOR DE $5,000,000.00 PARA INTEGRAR SU PATRIMONIO, NO SE ESPECIFICÓ EN EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO NI EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, EL PERÍODO Y LA FECHA DE ENTREGA DE DICHAS TRANSFERENCIAS PARA LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO, POR LO QUE SE ESTABLECIÓ UNA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO, PRECISANDO EL INSTITUTO QUE SE ESPECIFICARÁ EL MONTO MENSUAL Y LAS FECHAS DE LA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE CORREGIR ESA ANOMALÍA. EN LO RELATIVO A LA **NORMATIVIDAD** POR CONCEPTO **DE PRESUPUESTO DE INGRESOS**, TENEMOS QUE NO SE ESPECIFICÓ EL MONTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS, POR LO ANTERIOR EL ORGANISMO TOMÓ EN CUENTA LA OBSERVACIÓN Y COMENTARON LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES QUE NO SE TUVO CONTEMPLADO POR LO QUE SE TOMARON LAS MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA QUE NO SEA REPETIDA DICHA CONDUCTA. POR OTRA PARTE EN LO RELACIONADO, CON EL MONTO DEL **PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS**, SE EXCEDIÓ EN EL GASTO REAL EJERCIDO EN UN IMPORTE DE $104,059.99, SIN QUE SE HAYA REALIZADO LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FORMA ANTICIPADA, POR LO ANTERIOR EL INSTITUTO SOLICITO LA MÁS AMPLIA DISPENSA YA QUE DEBIDO A LA CREACIÓN DE DICHO ORGANISMO FUE CUBIERTO CON PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2007, POR LO QUE SE TOMARON LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

NECESARIAS PARA QUE NO SEA REPETIDA DICHA CONDUCTA. AHORA BIEN, EN LO RELATIVO A LOS **INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA** CORRESPONDIENTES AL PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO SE PRESENTARON FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO. SE ACEPTÓ LA OBSERVACIÓN POR PARTE DEL ORGANISMO AUDITADO Y SE CUMPLIÓ CON LO ANTES MENCIONADO CORRIGIENDO DICHA FALLA. EN RELACIÓN A LO INFORMADO EN EL APARTADO QUE ANTECEDE, RELATIVO A **LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE,** EL ÓRGANO INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES QUE AL EFECTO REALIZÓ A LA ENTIDAD FISCALIZADA, DESTACANDO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LO CONDUCENTE. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES. PRIMERA.-** LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XVI, DE LA LEY

ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XVI, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA.-** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA.-**EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES

QUE EL INSTITUTO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTA.-** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NO NOS IMPONE DE LA ACTUALIZACIÓN DE CONDUCTAS QUE DERIVAN EN UNA AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, NI REPORTA UN IMPORTE NO SOLVENTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2008**, DEL **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE**. **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA** LA **CUENTA PÚBLICA** DEL **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE** CORRESPONDIENTE AL **EJERCICIO FISCAL 2008**.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO** PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y AL **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES AL QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA,** QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON EL PERMISO DEL DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

DE GUADALUPE, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ES POR ELLO QUE TIENE QUE RENDIR SU CUENTA PÚBLICA ANTE ESTA SOBERANÍA PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DEL MANEJO DE SUS RECURSOS PÚBLICOS. EN TAL VIRTUD, LOS LEGISLADORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS EN LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008 Y PEDIMOS SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. COMPAÑEROS LEGISLADORES, TODA VEZ QUE LOS RECURSOS FUERON APLICADOS EN BENEFICIO DE LOS JÓVENES GUADALUPENSES ANTE LOS PROBLEMAS DE ADICCIONES, LA FALTA DE EMPLEO, BRINDÁNDOLES BOLSA DE TRABAJO, BECAS, ENTRE MUCHOS OTROS PROGRAMAS MÁS QUE IMPULSARON SU DESARROLLO INTEGRAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE,

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5856/LXXII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN,** QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 5430/LXXII DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS

DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMAR LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 09:38 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5430/LXXI) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2008, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A **LA CUENTA PÚBLICA DEL**

MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2007, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 5430/LXXI Y ANEXO DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2011. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MISMOS. EL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL 24 DE MARZO DEL 2008, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA REFERIDA LEY. COMO

RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII, Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2007 DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN. DICHO INFORME FUE PRESENTADO EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 50, PUES CONTIENE DICTÁMENES DE REVISIÓN, EVALUACIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS APLICABLES. IGUALMENTE, EL DOCUMENTO REMITIDO POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR, CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS POR EL ENTE FISCALIZADOR, INCLUYÉNDOSE TAMBIÉN LAS ACLARACIONES DE LOS ENTES FISCALIZADOS Y EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CUADRO DE ESTADO DE INGRESOS (EN PESOS):

	IMPORTE
IMPUESTOS	$1,183,431.00
DERECHOS	$739,463.00
PRODUCTOS	$22,009.00
APROVECHAMIENTOS	$3,079,835.00
PARTICIPACIONES	$15,423,461.00

	IMPORTE
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	$1,604,670.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	$1,711,945.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS	$2,615,030.00
OTRAS APORTACIONES	$670,000.00
CONTRIBUCIONES DE VECINOS	$253,935.00
FINANCIAMIENTO	$1,894,114.00
OTROS	$5,516,652.00
TOTAL	**$34,714,545.00**

CUADRO DE ESTADO DE EGRESOS (EN PESOS)

	IMPORTE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	$14,016,611.00
SERVICIOS COMUNITARIOS	$1,593,659.00
DESARROLLO SOCIAL	$1,263,380.00
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	$80,092.00
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	$2,728,212.00
ADQUISICIONES	$1,700,073.00
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	$2,667,676.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	$1,445,,660.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	$1,590,179.00
GASTOS FINANCIEROS	$4,692,890.00
OTROS EGRESOS	$4,692,890.00
TOTAL	**$33,871,226.00**

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS IMPONE DE LA EXISTENCIA DE UN IMPORTE NO SOLVENTADO DEL ORDEN DE $357,560.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) QUE SE DERIVA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LA CUENTA PÚBLICA DEL ENTE FISCALIZADO.DE ESTA MANERA, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, **SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE DICTAMEN**. **TERCERO.-** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA

POR EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA DEUDA PÚBLICA, FUE PRESENTADA DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, **CON LA SALVEDAD DE LO MENCIONADO EN EL APARTADO QUE CORRESPONDE DEL PRESENTE DOCUMENTO. CUARTO.-** EL APARTADO DE SEÑALAMIENTO DE IRREGULARIDADES DETECTADAS, SE DESTACAN AQUELLAS QUE CAUSAN DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES, Y POR LOS CUALES LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS FINCAMIENTOS DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONA SE DIVIDE EN TRES PROGRAMAS, A SABER: GESTIÓN FINANCIERA, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. EN EL APARTADO DE **EGRESOS** SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUES POR VALOR DE $341,060.00, NO LOCALIZÁNDOSE

DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE DICHA EROGACIÓN. POR LO QUE RESPECTA A **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN** DE **ACTIVOS** POR CONCEPTO DE **EDIFICIOS PÚBLICOS,** SE DETECTÓ UNA HIDROLAVADORA ADQUIRIDA POR VALOR DE $18,975.00, QUE NO FUNCIONABA. EN LO RELATIVO A **OBRAS PÚBLICAS,** NO SE LOCALIZÓ EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS EN EL CUAL SE INCLUYAN LAS OBRAS DESCRITAS EN EL INFORME DE RESULTADOS. A CONTINUACIÓN, SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES OBRAS EN EL CONTRATO **CARECE** (RECARPETEO DE 32,000 M2 DE CARPETA ASFÁLTICA DE 3 CMS. EN DIVERSAS CALLES, CABECERA MUNICIPAL, DONATIVO DE PEMEX 2007 DE 600 TONELADAS DE ASFALTO AC-20), NO SE LOCALIZÓ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR $240,781.00; SE DETECTÓ QUE SE GARANTIZÓ CALIDAD DE OBRA MEDIANTE CARTA COMPROMISO DEBIENDO CONSTITUIR GARANTÍA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL EJERCIDO MEDIANTE PÓLIZA DE INSTITUCIÓN AUTORIZADA EXPEDIDA A FAVOR DEL MUNICIPIO, ASIMISMO NO SE LOCALIZÓ ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ADEMÁS DE QUE LA OBRA SE ADJUDICO DIRECTAMENTE POR $2,407,810.00, SIENDO QUE POR EL MONTO SE DEBIÓ CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXCEDIÉNDOSE POR $2,216,815.00. EN LA OBRA CON NÚMERO DE CONTRATO **GBNL/TUCASA/01/07** (CONSTRUCCIÓN DE 30 PIES DE CASA, VARIAS COMUNIDADES), SE INCUMPLIÓ CON LAS BASES DEL CONCURSO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. EN

EL CONTRATO **GBNL/RECASINO/01/07** (REHABILITACIÓN DEL ÁREA SOCIAL MUNICIPAL UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO, COLONIA CENTRO) SE OBSERVÓ QUE SE OTORGÓ UN ANTICIPO POR $719,726.00 EQUIVALENTE AL 40% DEL IMPORTE CONTRATADO, DETECTANDO QUE LA FIANZA QUE SE PRESENTA COMO GARANTÍA DEL MISMO, SOLO AMPARA UN IMPORTE DE $539,795.00 EQUIVALENTE AL 30, TAMBIÉN SE OBSERVÓ QUE SE OTORGO UN ANTICIPO DEL 30% CONTRATADO PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y/O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE., NO LOCALIZANDO LA AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD QUE DEBIÓ PRESENTAR PARA OTORGAR PORCENTAJE MAYOR AL 20%. POR OTRA PARTE NO SE LOCALIZARON LOS GENERADORES Y CROQUIS QUE SOPORTEN EL PAGO POR VALOR DE $1, 799,317.00. EN EL CONTRATO **MGM/01/FUNE/TAPIA/PEI-07** (AMPLIACIÓN DE FUNERARIA EN CABECERA MUNICIPAL), ASÍ MISMO, NO SE LOCALIZÓ DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA SE HAYA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO, ASÍ COMO NO SE LOCALIZÓ DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA DEPENDENCIA CONTABA CON SALDO DISPONIBLE DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO Y APROBADO PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA. TAMPOCO SE LOCALIZÓ GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA POR $68,189.00. **QUINTO.-** EL ÚLTIMO APARTADO DEL INFORME DE RESULTADOS, SEÑALA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS

FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. EN EL APARTADO DE **SERVICIOS PÚBLICOS** RELATIVO AL **RASTRO** SE REGISTRARON INGRESOS POR DEGÜELLO DE GANADO POR $4,648.00, DONDE SE OBSERVÓ UN FALTANTE POR DEPOSITAR EN INGRESOS DE CANTIDAD DE $12,149.00; POR LO QUE RESPECTA A **INSCRIPCIÓN Y REFRENDOS** SE OBSERVÓ QUE NO SE LOCALIZARON INGRESOS POR $28,609.00 POR PERMISOS PARA ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS OTORGADOS POR EL AYUNTAMIENTO. EN LO RELATIVO AL CONCEPTO DE **CONTRIBUCIÓN DE VECINOS** SE REGISTRARON INGRESOS POR ELECTRIFICACIÓN EN EJIDO LA NORIA POR $160,136.00, NO LOCALIZANDO EN LOS REGISTROS CONTABLES, INGRESOS POR $12,984.00. EN LO REFERENTE A **ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** SE LOCALIZÓ RECIBO OFICIAL POR IMPORTE DE $20,000.00 POR EL REMATE DE 6 VEHÍCULOS CHATARRA, SIN QUE FUERA LOCALIZADO AVALUÓ PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE VENTA DE ESTOS BIENES. EN EL CONCEPTO DE **CONTRIBUCIÓN DE VECINOS** TENEMOS QUE EL SALDO POR COBRAR A VECINOS POR LA ELECTRIFICACIÓN EN EJIDO LA NORIA ES DE $66,045.00 Y LA ELECTRIFICACIÓN GENERAL TAPIA, LA LOMA, Y TREVIÑO ES DE $86,538.00, SIN QUE FUERAN INFORMADAS EN LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO, POR LO QUE BAJO CONTRIBUCIÓN DE VECINOS, EL MUNICIPIO ACEPTÓ PAGO EN ESPECIE (CAMIONETA FORD PICK UP MODELO 98) POR LA ELECTRIFICACIÓN EN EJIDO LA NORIA CON UN VALOR DE $31,000.00,

NO SIENDO LOCALIZADA LA FACTURA ENDOSADA A NOMBRE DEL MUNICIPIO NI AVALÚO DEL BIEN. EN LO REFERENTE A **EGRESOS** NO SE LOCALIZÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA POR $21,008.00 DE DIVERSAS PÓLIZAS DE CHEQUES, SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUES POR $352,816.00 AMPARADAS CON DOCUMENTACIÓN QUE NO CUMPLE CON REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS. EN EL APARTADO DE **ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,** SE DETECTÓ UN INCREMENTO DE UN 29% EN SUELDOS DEL R. AYUNTAMIENTO EN LA REVISIÓN DE NOMINAS DEL EJERCICIO 2007, DETECTÁNDOSE UN SOBRESUELDO, POR $188,514.00, ASÍ COMO PAGOS EN EXCESO POR AGUINALDO DEL R. AYUNTAMIENTO POR EL IMPORTE DE $43,768.00, A LA VEZ QUE SE DETECTÓ PERSONAL QUE PRESTABAN SERVICIOS COMO EMPLEADOS DEL MUNICIPIO Y ADEMÁS PRESTABA SERVICIOS MÉDICOS DEL MUNICIPIO Y COMO ASESOR DEL ALCALDE NO LOCALIZÁNDOSE EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE JUSTIFICARÁ LOS PAGOS NETOS DE SUELDOS Y AGUINALDOS, ADEMÁS DE QUE LAS NÓMINAS DE EMPLEADOS CARECÍAN DE FIRMAS. ASÍ MISMOS LOCALIZARON PAGOS POR IMPORTE DE $15,750.00 POR CONCEPTO DE **HONORARIOS PROFESIONALES** A DIVERSAS PERSONAS FÍSICAS, RELATIVAS A LAS CUALES NO SE LOCALIZARON CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE APRECIARON REEMBOLSOS DE **GASTOS DE VIAJE** POR CONSUMO DE ALIMENTOS EN RESTAURANTES POR $37,224.00, OBSERVÁNDOSE QUE DICHAS EROGACIONES MENCIONABAN COMO

MOTIVO UNA REUNIÓN A LA QUE FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTIERON; TAMBIÉN SE REGISTRÓ REEMBOLSO DE GASTOS DE VIAJE POR $7,300.00 EN CUYA COMPROBACIÓN DE DICHOS EGRESOS NO SE INCLUYE DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIA EL MOTIVO DE LOS VIAJES Y QUIENES LO REALIZARON. ASIMISMO SE DETECTÓ POR LA COMPRA DE ARTÍCULOS Y MERCANCÍA FACTURA POR VALOR DE POR $2,452.00, TAMBIÉN SE LOCALIZÓ GASTOS POR $14,950.00, POR ASESORÍA EN INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO, SIN QUE SE LOCALIZARA CONTRATO DE SERVICIOS PRESTADOS QUE JUSTIFIQUE EL GASTO. SE LOCALIZÓ POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD PÓLIZA DE CHEQUE POR VALOR DE $1,000.00, NO LOCALIZÁNDOSE EL SOPORTE DE LAS PUBLICACIONES. SE REGISTRÓ GASTO POR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBAS ELÉCTRICAS POR $31,740.00 AL CON PÓLIZA DE CHEQUE, OBSERVÁNDOSE QUE LA FACTURA NO INDICA EL NÚMERO DE BOMBAS Y NO SE INCLUYE FIRMA DEL PERSONAL COMO EVIDENCIA DE RECIBIR MATERIAL O SUPERVISIÓN DE LA INSTALACIÓN. FUERON REGISTRADOS GASTOS POR APOYOS ECONÓMICOS A ESCUELAS CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN POR $6,478.00, OBSERVÁNDOSE QUE NO SE ANEXARON OFICIOS DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS COMO EVIDENCIA DE SOLICITUD AL ENTONCES ALCALDE DE ESTOS APOYOS. TAMBIÉN SE REGISTRÓ GASTOS POR $18,100.00 POR COMPRA DE 6 MONTURAS, OBSERVANDO QUE ESTE GASTO NO ES PROPIO DE LA FUNCIÓN MUNICIPAL, ADEMÁS QUE NO SE INDICA EL MOTIVO DE ESTA COMPRA NI

SE LOCALIZÓ RELACIÓN DE LAS PERSONAS A QUIEN FUERON ENTREGADAS. ADEMÁS SE DETECTARON EN EL APARTADO DE BECAS A ESTUDIANTES GASTO POR $2,125.00 NO LOCALIZÁNDOSE RECIBO INTERNO DONDE FIRMARON DE RECIBIDO LAS PERSONAS BENEFICIADAS NI CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE LOS ALUMNOS PARA JUSTIFICAR QUE ESTUVIERAN ESTUDIANDO, POR OTRA PARTE SE REGISTRÓ COMPRA DE ACUMULADORES POR $1,900.00, NO ENCONTRÁNDOSE UN CONTROL ADECUADO DE LAS COMPRAS POR REFACCIONES O MANTENIMIENTOS A LOS VEHÍCULOS, YA QUE NO SE CONTABA CON BITÁCORA PARA MANTENIMIENTO. EN LO RELATIVO A **BIENES MUEBLES,** SE ADQUIRIÓ CAMIONETA CHEVROLET MODELO 2007 PARA LAS FUNCIONES DEL ALCALDE POR $409,612.00, CON RECURSOS PROPIOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DIRECTA, NO LOCALIZÁNDOSE INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. TAMBIÉN SE ADQUIRIERON, CON RECURSOS PROPIOS 5 EQUIPOS DE CLIMAS A AIRE ACONDICIONADO, POR $415,000.00, MEDIANTE PROCESO DE ASIGNACIÓN DIRECTA, SE DEBIÓ EFECTUAR CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. POR OTRA PARTE SE DETECTÓ PAGO DE MANO DE OBRA POR REHABILITACIÓN DE ESCUELA DARÍO SERNA POR $8,560.00, OBSERVANDO QUE LA LISTA DE RAYA DE MANO DE LA OBRA POR $2,200.00 NO SE ENCONTRÓ FIRMADA COMO EVIDENCIA DE RECIBIR PAGO; POR LO QUE RESPECTA A LAS CUENTAS QUE SE INTEGRAN POR CONCEPTO DE I.S.R RETENIDO A LOS TRABAJADORES POR $959,082.00

PRESENTANDO AL MUNICIPIO DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A MARZO DE 2007 ANTE LA SHCP, SE OBSERVÓ QUE NO SE EFECTUARON REGISTROS CONTABLES CON PÓLIZAS DE DIARIO Y QUE NO SE PRESENTARON DECLARACIONES RESTANTES. SE REGISTRÓ PRÉSTAMO POR $10,000.00, EN PÓLIZA DE DIARIO 2007/06/01, DE LOS CUALES SE RECUPERÓ $500.00 CANTIDAD REGISTRADA EN EL RUBRO DE **OTROS CONCEPTO DEVOLUCIÓN DE PRÉSTAMOS**, QUEDANDO UN SALDO POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 DE $9,500.00. EL MUNICIPIO NO INFORMÓ EN LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2007 LA DEUDA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO POR $1,894,114.00, DETECTÁNDOSE UN CONTROL INADECUADO EN EL REGISTRO CONTABLE. DE LA MISMA MANERA SE DETECTÓ QUE EN EL DENOMINADO CONTRATO DE OBRA CARECE, NO MENCIONA LA FORMA EN QUE EL CONTRATISTA GARANTIZÓ EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, NO LOCALIZÁNDOSE DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA COMUNICÓ A LA DEPENDENCIA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASIMISMO NO SE LOCALIZÓ DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS DE PLANEACIÓN, PROYECTO URBANÍSTICO-ARQUITECTÓNICO, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN. EN RELACIÓN A LO INFORMADO EN EL APARTADO QUE ANTECEDE, RELATIVO A **LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS**

CORRESPONDIENTE, EL ÓRGANO INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES QUE AL EFECTO REALIZÓ A LA ENTIDAD FISCALIZADA, DESTACANDO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LO CONDUCENTE. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES. PRIMERA.-** LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA.-** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS

RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA.-** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL MUNICIPIO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTA.-** EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO IV DEL INFORME DE RESULTADOS, PROGRAMAS GESTIÓN FINANCIERA, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE DE LAS PÁGINAS 4 A 14 DEL REFERIDO INFORME LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO Y NORMATIVO DE LAS QUE SE DESPRENDEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y

ECONÓMICAS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y COMO LO COMUNICA EN LA PÁGINA 14 DE SU INFORME DE RESULTADOS, DEBIENDO DAR HABIDA CUENTA A ESTE CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTA.-** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ADICIONALMENTE, SE COMUNICAN EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, REPETIDAS VIOLACIONES DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TODAS LAS SEÑALADAS EN EL APARTADO IV DEL INFORME DE RESULTADOS QUE ADEMÁS DE LA AFECTACIÓN A LA HACIENDA

PÚBLICA, A LA LUZ DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SON CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, A VIRTUD DE LO CUAL EL ÓRGANO REVISOR YA MANIFIESTA EXPRESAMENTE EN EL DOCUMENTO QUE SE REVISA, QUE PROCEDERÁ AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN. ES EVIDENTE QUE LA REPETICIÓN DE LAS IRREGULARIDADES DESTACADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, NO AFECTA LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO, RESULTANDO ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA. EN ESA TESITURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE GIRAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, LA INSTRUCCIÓN PARA QUE HAGA EFECTIVO EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RESARCITORIAS QUE RESULTEN DE LAS OBSERVACIONES COMUNICADAS A ESTE H. CONGRESO, ATENDIENDO A LO PREVISTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBIENDO COMUNICAR OPORTUNAMENTE A ESTA

SOBERANÍA, DE LAS ACCIONES INICIADAS Y EL RESULTADO DE LAS MISMAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2007**, DEL MUNICIPIO DE **GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN**. **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA** LA **CUENTA PÚBLICA** DEL R. AYUNTAMIENTO DE **GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN** CORRESPONDIENTE AL **EJERCICIO FISCAL 2007**. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA INICIE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN DE LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS, DEBIENDO INFORMAR A ESTE H. CONGRESO AL MOMENTO DE SU RESOLUCIÓN O EN EL INFORME DE RESULTADOS DE CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO** PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y AL R. AYUNTAMIENTO DE **GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS

LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN,** QUIEN EXPRESÓ: "MUY BUENAS TARDES. COMPAÑEROS LEGISLADORES: UNA VEZ REALIZADO UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DEL INFORME DE RESULTADOS DEL ÓRGANO FISCALIZADOR EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007, SE DETERMINÓ QUE LA MISMA PRESENTA BUEN MANEJO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. POR TAL RAZÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COINCIDE EN APROBAR EL PRESENTE DICTAMEN, EN VIRTUD DEL CUMPLIMIENTO DE SUS

OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS, ASIMISMO PORQUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR INDICARÁ LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE SE OBSERVAN Y QUE NO TIENEN NINGUNA AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. ES CUANTO".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5430/LXXI DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA** QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 3877/LXX DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMAR LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 09:38 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3877LXX) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 3877/LXX EN FECHA 8 DE MAYO DE 2006, AL CUAL SE ANEXARON EN FECHA EN FECHA 31 DE MAYO DEL 2010, SENDOS ESCRITOS PRESENTADOS UNO POR LA C. JOVITA MORÍN FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y OTRO SIGNADO POR LOS CC. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, TODOS DIPUTADOS POR LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES PROMUEVEN INICIATIVAS DE REFORMA Y DEROGACIÓN RESPECTIVAMENTE, AL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. II.-**

ASIMISMO, EN FECHA 2 DE JUNIO DE 2010 SE ANEXO AL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO, EL ESCRITO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LOS CC. ARQ. RAÚL CEPEDA BADILLO, PRESIDENTE; DRA. GRAZIELLA FULVI D´PIETROGIACOMO, SECRETARIA EJECUTIVA; VOCAL; M.A. SEVERO EFRAÍN VILLARREAL SOLÍS, VOCAL; INTEGRANTES DEL CONSEJO HONORÍFICO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES. EN SU ESCRITO DE CUENTA, LA C. DIPUTADA JOVITA MORÍN FLORES, MENCIONA, QUE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTICULO 59 ESTIPULA QUE LA INFORMACIÓN DEBE DE SER RESERVADA, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO PODRÁ DETERMINAR EL CARÁCTER DE RESERVADO A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS REGISTROS Y SISTEMAS CONTABLES DEL ESTADO Y SUS ENTIDADES PARAESTATALES, QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS RESERVADOS ÚNICAMENTE PODRÁN SER PROPORCIONADOS, PREVIO ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, A LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DEL CONTROL DE LA FINANZAS PÚBLICAS Y SU REVISIÓN. REFIERE QUE, DE LO ANTERIOR EN EL ARTÍCULO 28, CONTENIDO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO, CONTEMPLA LOS CASOS EN

LOS CUALES LA INFORMACIÓN SE PODRÁ CLASIFICAR COMO RESERVADA. CONSIDERA PERTINENTE LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE ESTÉ ACORDE CON LOS NUEVOS TIEMPOS, YA QUE NO SE JUSTIFICA QUÉ INFORMACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO O FINANCIERO DEBA SER DE NATURALEZA RESERVADA POR DISPOSICIÓN DE LA LEY. ASÍ COMO TAMBIÉN QUE DICHA INFORMACIÓN ES LA DE MAYOR DEMANDA POR PARTE LA DE CIUDADANÍA Y POBLACIÓN EN GENERAL, PUES CON ELLO, SE DARÁ UN PASO DECISIVO A FAVOR DEL ESCRUTINIO CIUDADANO, FORTALECIENDO LA SINERGIA EN PRO DE LA CORRECTA APLICACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE SON EN ESENCIA DE TODOS LOS CONTRIBUYENTES DEL ESTADO. POR SU PARTE, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, EXPONEN QUE, EL DERECHO A LA INFORMACIÓN ESTABLECIDO MEDIANTE LA REFORMA AL ARTICULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE DICIEMBRE DE 1977, CONSTITUYÓ DURANTE MUCHO TIEMPO SOLO UNA BUENA INTENCIÓN, POR NO EXISTIR LA LEY SECUNDARIA CORRESPONDIENTE PARA HACERLO EFECTIVO. EN EL CASO DE NUEVO LEÓN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2003, POR LO TANTO EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA INFORMACIÓN

CONTINUÓ COMO UNA ASIGNATURA PENDIENTE. LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ACADÉMICOS Y EXPERTOS EN LA MATERIA, DESDE DIVERSAS TRINCHERAS SALIERON A LA PALESTRA, PARA HACER EFECTIVO ESTE DERECHO. AGREGAN QUE, APROBADAS LAS BASES CONSTITUCIONALES, EN LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBÓ LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, VIGENTE A LA FECHA Y SU DECRETO CORRESPONDIENTE SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 19 DE JULIO DE 2008; LA BATALLA POR HACER EFECTIVO EL DERECHO A LA INFORMACIÓN CONTINUA LATENTE, ALGUNAS UNIDADES CORRESPONDIENTES A LAS SECRETARÁS Y DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, SE RESISTEN A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE SE LES SOLICITA, POR CONDUCTOS LEGALES. TAL ES EL CASO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, LA CUAL CLASIFICA COMO INFORMACIÓN RESERVADA, LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES EN MATERIA DE PRESUNTA CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS. PUNTUALIZAN QUE, BAJO NINGÚN CONCEPTO, LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES EN MATERIA DE PRESUNTA CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, PUEDEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN RESERVADA, EN RAZÓN DE QUE NO DAÑAN EL INTERÉS PUBLICO; Y CON ELLO SE DARÍA UN PASO MÁS PARA TRANSPARENTAR TODAS LAS ACCIONES DE GOBIERNO, COMO LO

DEMANDA EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. EN EL ESCRITO PRESENTADO POR PARTICULARES, LOS PROMOVENTES QUE, LA CONTRALORÍA CIUDADANA SE CONSTRUYÓ EN DICIEMBRE DEL 2009, CONSISTENTE EN UN CONSEJO HONORÍFICO INTEGRADO POR CIUDADANOS CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA EFICIENTE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, PROMUEVE CON FINES DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA, ASÍ COMO LA DETECCIÓN DE CASOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN. EXPRESAN QUE, EN ARAS DE IMPULSAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA LOS CIUDADANOS ES IMPRESCINDIBLE CONTAR CON UNA LEGISLACIÓN ACTUALIZADA, ACORDE A LOS TIEMPOS MODERNOS, QUE OTORGUE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. AGREGAN QUE, EL 19 DE JULIO DE 2008, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA LEY DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACTUALMENTE EN VIGOR, LA CUAL REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO DE CUALQUIER PERSONA A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, Y QUE LA REDACCIÓN ACTUAL DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYA VIGENCIA DATA DESDE EL MES

DE NOVIEMBRE DE 1994, NO ES CONGRUENTE CON LO PREVISTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE INFORMACIÓN PUBLICA RESERVADA. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR EL PROMOVENTE DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ACCESO A LA INFORMACIÓN ES TODO DERECHO QUE TIENEN LOS CIUDADANOS DE BUSCAR, RECIBIR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN EN PODER DEL GOBIERNO.

LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, EN UNA DE SUS PRIMERAS ASAMBLEAS GENERALES AFIRMA QUE: "LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN ES UN DERECHO FUNDAMENTAL Y LA PIEDRA ANGULAR DE TODAS LAS LIBERTADES A LAS QUE ESTÁN CONSAGRADAS LAS NACIONES UNIDAS". EN OTRAS PALABRAS, ES UN DERECHO INSTRUMENTAL QUE PUEDE SER UTILIZADO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OTROS DERECHOS ESENCIALES DEL SER HUMANO. EN ESTE MISMO SENTIDO, EN EL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE "EL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LAS AMÉRICAS REFIERE A LA LETRA QUE: *EL ACCESO A LA INFORMACIÓN ES UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA. A TRAVÉS DE ELLA, EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS, DISTINTAS SOCIEDADES DEL HEMISFERIO HAN CONSOLIDADO SISTEMAS DEMOCRÁTICOS CADA VEZ MÁS ASENTADOS Y ROBUSTOS, GRACIAS A LA ACTIVA PARTICIPACIÓN DE SUS CIUDADANOS Y CIUDADANAS EN ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO*". LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 6° RECONOCE, QUE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN SERÁ GARANTIZADO POR EL ESTADO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE TODA LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ES PÚBLICA Y SÓLO PUEDE SER RESERVADA TEMPORALMENTE POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS FIJADOS POR LAS LEYES; ASIMISMO QUE DEBEN ESTABLECERSE MECANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. EN ESTE MISMO ORDEN

DE IDEAS, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTICULO 6° REFIERE QUE SERÁN SUJETOS OBLIGADOS A OTORGAR INFORMACIÓN LOS SIGUIENTES: **EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**, LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES, INCLUYENDO A LOS ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS FIDEICOMISOS ESTATALES Y MUNICIPALES, INCLUYENDO LOS FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS POR LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DEMÁS ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL; EL PODER LEGISLATIVO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y CUALQUIERA DE SUS ÓRGANOS; EL PODER JUDICIAL Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; LOS AYUNTAMIENTOS; LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS; LOS ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DEL ESTADO, INCLUYENDO A LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS. ASIMISMO, EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY MENCIONADA DISPONE A LA LETRA: "*LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN DIFUNDIR EN INTERNET LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: PARA AL MENOS LOS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES, LA RELATIVA AL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LO GENERAL Y POR PROGRAMAS, ASÍ COMO LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE SU EJECUCIÓN Y LAS FÓRMULAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS, FEDERALES O ESTATALES, A LOS MUNICIPIOS*;". ASIMISMO EN LA LEY ANTERIORMENTE REFERIDA EN SUS

ARTÍCULOS 28 Y 29 PREVÉ A LA LETRA: QUÉ TIPO DE INFORMACIÓN PODRÁ CONSIDERARSE COMO RESERVADA PARA SER OTORGADA A CUALQUIER PERSONA QUE LA SOLICITE, LAS CUALES SON: ***"ARTÍCULO 28*** *.- COMO INFORMACIÓN RESERVADA PODRÁ CLASIFICARSE AQUÉLLA CUYA DIFUSIÓN: I.- PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL O ESTATAL O EL DISEÑO O EJERCICIO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, OPERATIVOS Y RECURSOS ENDICHAS MATERIAS; II.- LA QUE DE HACERSE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO PUEDA PONER EN RIESGO LA EFICACIA, SEGURIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN, PERSECUCIÓN DE DELITOS O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA; III.- PONGA EN RIESGO LA VIDA, LA SEGURIDAD O LA SALUD DE CUALQUIER PERSONA; IV.- CAUSE O PUEDA CAUSAR UN SERIO PERJUICIO A: A) LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES; B) LA SEGURIDAD DE UN DENUNCIANTE O TESTIGO, INCLUSO SUS FAMILIAS; C) LA RECAUDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES; Y D) LAS ESTRATEGIAS PROCESALES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES, MIENTRAS LAS RESOLUCIONES QUE PONEN FIN A LA INSTANCIA NO SE HAYAN DICTADO. V.-LA QUE POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE UNA LEY SEA CONSIDERADA RESERVADA. ESTA INFORMACIÓN, EN SU CASO, SERÁ CLASIFICADA CONFORME A LAS REGLAS DE ESTA LEY; VI.- MENOSCABE SERIAMENTE EL PATRIMONIO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; Y VII.- AFECTE UN PROCESO DELIBERATIVO*

INCLUYENDO LAS OPINIONES, RECOMENDACIONES, INSUMOS, O PUNTOS DE VISTA QUE FORMEN PARTE DEL MISMO, EN TANTO CONCIERNE A LA TOMA DE DECISIONES QUE IMPACTE EL INTERÉS PÚBLICO Y HASTA QUE NO SEA ADOPTADA LA DECISIÓN DEFINITIVA. EN TODOS LOS CASOS, SE DEBERÁ DOCUMENTAR EL PROCESO DELIBERATIVO COMO LA DECISIÓN DEFINITIVA. ***ARTÍCULO 29****.- TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ COMO INFORMACIÓN RESERVADA: I.-LOS EXPEDIENTES DURANTE LA ETAPA DE INTEGRACIÓN DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS O INVESTIGACIONES EN EL CASO DE JUSTICIA ESPECIAL PARA ADOLESCENTES, DEBIÉNDOSE PROPORCIONAR ÚNICAMENTE LA INFORMACIÓN A QUIEN DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES PUEDA TENER ACCESO A LA MISMA; II.- LOS EXPEDIENTES JUDICIALES, ARBITRALES O DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, EN TANTO NO CAUSE ESTADO LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA. UNA VEZ QUE DICHA RESOLUCIÓN CAUSE ESTADO, LOS EXPEDIENTES SERÁN PÚBLICOS, SALVO LA INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE PUDIERAN CONTENER; Y III.- LOS EXPEDIENTES INDIVIDUALIZADOS ELABORADOS POR LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE TENGAN BAJO SU GUARDA, CUSTODIA O AMBAS, A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN".* EN EL MISMO TENOR, DEBEMOS RECONOCER EL ESTUDIO QUE SE HIZO REFERENTE AL TEMA POR PARTE DE GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y DE LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL CONSEJO HONORÍFICO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, INDICATIVO DE SU INTERÉS POR MEJORAR NUESTRO MARCO JURÍDICO, EL CUAL SE LOGRA CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES QUE ESTÁN INMERSOS EN ÉL, SIEMPRE CON LA FINALIDAD DE PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES, LOGRANDO UN FORTALECIMIENTO Y LEGITIMANDO LAS INSTITUCIONES A TRAVÉS DE UNA MÁS EFECTIVA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES SOBRE SU PROPUESTA EN LOS PUNTOS REFERENTES A IMPULSAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA YA QUE PARA LOS CIUDADANOS ES INDISPENSABLE EL SOSTENER SUS DERECHOS CON UNA LEGISLACIÓN QUE SATISFAGA SUS NECESIDADES Y QUE LE PUEDA OTORGAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. POR LO TANTO, ES NUESTRA OBLIGACIÓN COMO LEGISLADORES EL OTORGARLE UN DISEÑO DE CUERPO NORMATIVO A LA LEY, TANTO COMO EN SU REFORMA, ADICIÓN, DEROGACIÓN O ABROGACIÓN; Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A UNA DE NUESTRAS PRIMORDIALES FUNCIONES CONSTITUCIONALES, SE DEBE ATENDER A LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA DILUCIDAR SI ES PERTINENTE SU REFORMA O DEROGACIÓN. DE LO ANTERIOR EXPUESTO, SE DESPRENDE QUE AL ENCONTRARSE VIGENTE EL ARTICULO 59 EN LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, SE APLICA LA HIPÓTESIS PREVISTA EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28 DE LA MENCIONADA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES DECIR, AL PREVER DICHA LEY UNA HIPÓTESIS DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PREVALECE DICHA NORMA. POR LO TANTO DESPUÉS DE UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DEL CONTENIDO DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTIMAMOS QUE LO PERTINENTE, POR CONGRUENCIA LÓGICO- JURÍDICA Y TÉCNICA LEGISLATIVA, ES DEROGAR TODO EL TEXTO DEL CITADO ARTÍCULO, PARA QUE ASÍ, EN MATERIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA QUE REGULE LA PRECITADA LEY, SE SUJETE EN TODOS SUS TÉRMINOS A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE APROBARSE LA PROPUESTA EN MENCIÓN, SE DARÍA UN GRAN PASO EN MATERIA LEGISLATIVA PARA TRANSPARENTAR TODAS LAS ACCIONES DE GOBIERNO EN MATERIA DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y LA QUE GENERAN LOS ÓRGANOS DE CONTROL, EN LO REFERENTE A PROGRAMAS QUE EFECTÚAN Y DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, TAL COMO LO DEMANDAN ACTUALMENTE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES, Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 6 DE NUESTRA CARTA MAGNA, PARA EFECTIVAMENTE GARANTIZAR EL GOCE DEL DERECHO QUE RECONOCE. NO ES ÓBICE SEÑALAR QUE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA HA SIDO DECLARADO

INCONSTITUCIONAL POR UN TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO, POR LO QUE INDEPENDIENTEMENTE DE DICHA INCONSTITUCIONALIDAD, QUE HA SIDO DECLARADA, ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO DEBE SER GARANTE DE LA TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO FINANCIERO DEL ESTADO Y DEL ACTUAR DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL, COMO LO ES LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL EJECUTIVO DEL ESTADO. EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO**.- SE DEROGA EL ARTÍCULO 59 DE LA **LEY ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 59.- DEROGADO.

TRANSITÓRIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA CONTINUÓ: "SOLAMENTE QUIERO APROVECHAR PARA DECIR QUE ÉSTA ES LA PRIMERA GRAN MODIFICACIÓN QUE SE HACE EN UN TEMA DE TRANSPARENCIA EN ESTA LEGISLATURA Y ES UN HONOR VENIR A DAR LECTURA A ESTA TRIBUNA".

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: ***"ARTÍCULO 112.-*** *TODO DICTAMEN RELATIVO A UNA INICIATIVA DE LEY, SE CONOCERÁ Y DISCUTIRÁ EN LO GENERAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI NO FUERE APROBADA EN TAL SENTIDO, SE TENDRÁ POR DESECHADA. DE APROBARSE EN LO GENERAL, EN ESA MISMA SESIÓN SE DISCUTIRÁ LA INICIATIVA DE LEY EN LO PARTICULAR, SEPARANDO LOS ARTÍCULOS QUE LO AMERITEN Y SOLAMENTE ÉSTOS SE SOMETERÁN A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA".*

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON

PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA PARA DEROGAR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL".

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA,** QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL PROGRESO DE NUEVO LEÓN SE DEBE AL TRABAJO QUE REALIZAN EN CONJUNTO SOCIEDAD Y GOBIERNO, POR ELLO COMO REPRESENTANTES POPULARES DEBEMOS SIEMPRE TRABAJAR PARA FORTALECER LOS CANALES DE COMUNICACIÓN QUE PERMITAN QUE EL ACTUAR GUBERNAMENTAL SE ENCUENTRE A LA VISTA DE LA CIUDADANÍA, PARA TENER UN MEJOR ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LAS DISTINTAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS POR LOS GOBERNANTES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y A LOS RESULTADOS OBTENIDOS. ENTENDIDO LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS UN ELEMENTO INDISPENSABLE QUE ASEGURA LA GOBERNABILIDAD Y LA

COMUNICACIÓN EFECTIVA CON EL CIUDADANO. ESTAMOS CIERTOS QUE A TRAVÉS DE UNA LEGISLACIÓN ABIERTA E INCLUYENTE, LA CIUDADANÍA PODRÁ ENCONTRAR RESPUESTA A LOS PLANTEAMIENTOS RELATIVOS A LOS PROGRAMAS Y RESULTADOS DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE GOBIERNO. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SIEMPRE ESTARÁ A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y A FAVOR DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN ESTE SENTIDO, MANIFIESTA SU APROBACIÓN AL DICTAMEN EN DISCUSIÓN, TODA VEZ QUE ANALIZADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO SE ADVIERTE QUE LA REFORMA QUE SE PROPONE ES A FAVOR DE LOS PRINCIPIOS QUE DEFENDEMOS. POR ELLO, SOLICITAMOS EL VOTO DE LA ASAMBLEA EN SENTIDO APROBATORIO AL MISMO, RECALCANDO QUE ESTA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN EL ESTADO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DENTRO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO Y POR ESO TAMBIÉN SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE ESTE PLENO. MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO".

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO,** QUIEN EXPRESO: "CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, DIPUTADAS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA

PARA MANIFESTAR EL APOYO CONTUNDENTE EN TODAS SUS PARTES DE ESTE PROYECTO DE DICTAMEN QUE NOS PROPONE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELACIONADO CON LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA. LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS SON PROPÓSITOS A LOS QUE SE COMPROMETIÓ EL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN SU DISCURSO INICIAL, EN LA APERTURA DE ESTA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, PORQUE ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE LA TRANSPARENCIA DEBE SER UNA DIVISA PERMANENTE Y UN MARCO DE REFERENCIA PARA TODA LA FUNCIÓN PÚBLICA. POR ELLO CREEMOS Y ESTAMOS SEGUROS QUE NO DEBEN EXISTIR CORTAPISAS DE NINGUNA ESPECIE. EL ARTÍCULO 6º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y REPLICADO EN EL MISMO NUMERAL DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REGULA ESTA DISPOSICIÓN POR LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, SEGUROS ESTAMOS QUE NO PUEDEN EXISTIR DISPOSICIONES SUPERIORES A OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES, SIN EMBARGO LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ARGUMENTANDO LA VIGENCIA DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NEGABAN MUCHA INFORMACIÓN, POR ELLO CONSIDERAMOS QUE CON ESTE ACUERDO POR UNANIMIDAD QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA HA ENTREGADO A ESTE PLENO, ES QUE RESPALDAMOS EN TODOS LOS

SENTIDOS ESTE APOYO. A ESTE RESPECTO, YO QUIERO MENCIONAR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA EN LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA PROPUSIMOS LA REFORMA Y LA DEROGACIÓN DE ESTE ARTÍCULO. POR LO ANTES EXPUESTO, QUIERO SEÑALAR QUE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA NUEVA ALIANZA SE CONGRATULA CON LA REFORMA O CON LA DEROGACIÓN DE ESTE ARTÍCULO. EN ESTAS CONDICIONES, RESPALDAREMOS CON NUESTRO VOTO EL RESOLUTIVO EN ESTE DEBATE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ,** QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: UN GOBIERNO QUE OCULTA INFORMACIÓN, QUE NO DA LA CARA, ES UN GOBIERNO QUE PIERDE LA MAS ESENCIAL RELACIÓN CON SUS GOBERNADOS, Y ES ANTE ESTA ADVERTENCIA QUE NOSOTROS COMO LEGISLADORES TENEMOS LA OBLIGACIÓN MORAL DE BAJAR DE LA PALESTRA LEGAL CUALQUIER TENTACIÓN PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CÓMODAMENTE PUEDA RESERVAR INFORMACIÓN QUE ES DE INTERÉS GENERAL. DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE 3877, PODEMOS ADVERTIR QUE TENEMOS UN LARGO CAMINO QUE RECORRER EN NUESTRO OBJETIVO POR LOGRAR UN GOBIERNO MÁS ABIERTO Y TRANSPARENTE, SIN EMBARGO, LA

APROBACIÓN POR ESTA SOBERANÍA DEL SENTIDO DEL DICTAMEN EN COMENTO, SIENTA UN PRECEDENTE Y NOS PERMITE AVANZAR HACIA NUESTRA META DE MAYOR TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. RESULTA ABSURDO QUE LA INFORMACIÓN MAS SENSIBLE PARA LOS CONTRIBUYENTES, QUE ES LA APLICACIÓN DE SUS APORTACIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTÉ AL ARBITRIO DEL GOBERNADOR, SU PUBLICACIÓN O RESERVA, COMO SI SE TRATARA DE UNA INVESTIGACIÓN JUDICIAL CUYA INTEGRIDAD Y RESULTADOS SE COMPROMETEN A DIVULGARLA. ANTE LAS ACUSACIONES DE CORRUPCIÓN QUE HAN DADO CUENTA LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS, ES UN AGRAVIO PARA LOS CIUDADANOS QUE TIENEN LA CAPACIDAD DE DISCERNIR EL QUE SE OCULTEN LAS PESQUISAS MÁS ELEMENTALES, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS AVERIGUACIONES QUE REALIZA AL RESPECTO LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL AL DEROGAR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS LEGISLADORES TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE DEMOSTRAR QUE ESTAMOS AL LADO DE LA TRANSPARENCIA Y NO DE LA OPACIDAD. HEMOS ADVERTIDO QUE EL ARTÍCULO REFERIDO ÚNICAMENTE PERMITE AL EJECUTIVO ESCONDER BAJO LA ALFOMBRA LA SUCIEDAD QUE MAS BIEN DEBERÍA BARRER Y SACAR DE CASA. UN VOTO A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 3877, ES UN VOTO A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS; UN

VOTO A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 3877 ES PONERSE DEL LADO DE LOS CIUDADANOS QUE MERECEN CONOCER LA VERDAD, UN VOTO A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN DE LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO ESTATAL, ES UN VOTO A FAVOR DE QUE EL GOBIERNO ESTATAL TENGA UN INCENTIVO PARA MODERNIZARSE Y CERRARLE EL PASO A LA CORRUPCIÓN QUE TANTO DAÑA A LAS INSTITUCIONES. ES POR ESO QUE SOLICITO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN".

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR MAYORÍA, CON 35 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN CONTRA (DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ Y DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO) ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO,** QUIEN EXPRESO: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN VOZ DE UN SERVIDOR, ACUDO A ESTA TRIBUNA TAMBIÉN PARA MANIFESTARME A FAVOR DE LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 59 CONTENIDA EN EXPEDIENTE 3877, POR LO SIGUIENTE: COMPAÑEROS, DEFINITIVO, QUE ES DEFINITIVO QUE LA OPACIDAD ES PARIENTE DE LA CORRUPCIÓN Y DE LA IMPUNIDAD, Y QUIEN GOBIERNA EN CUALQUIER NIVEL MUNICIPAL, ESTATAL, O EN EL NIVEL FEDERAL, SIEMPRE TRATA DE OCULTAR LA INFORMACIÓN AL CIUDADANO PARA QUE ÉSTE NO SE DÉ CUENTA, PARA QUE ÉSTE NO CUESTIONE, Y ENTONCES SIEMPRE AQUÍ EN NUEVO LEÓN HASTA ES COSTUMBRE DE QUE LA INFORMACIÓN LA SABEMOS POR TERCEROS, ES DECIR, OTROS ORGANISMOS, LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN HACEN LA CHAMBA QUE NOSOTROS NO HACEMOS O QUE EL GOBIERNO CON LOS ENTES FISCALIZADORES O LOS QUE PUEDEN DAR LA INFORMACIÓN, NO LA DAN. Y TUVO QUE SER UN PERIÓDICO, UN MEDIO DE INFORMACIÓN QUIEN DESTAPÓ TODO ESTO, DEMANDANDO ENTRE LOS TRIBUNALES LA APERTURA DE INFORMACIÓN QUE UN NIVEL DE GOBIERNO DEL ESTADO NO QUERÍA DAR Y SE GANÓ EL PLEITO Y AHÍ DEVIENE QUE ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DEL CUAL TAMBIÉN YO FORMO PARTE, PUDIÉRAMOS TOMAR COMO REFERENCIA ESE TRIUNFO DE ESE

MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA APERTURA DE INFORMACIÓN, PARA QUE VOTÁRAMOS EN UNANIMIDAD DE QUE SE DEROGARA ESTE ARTÍCULO DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, Y TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ELLA Y QUE GENERE EL GOBIERNO DEL ESTADO PUEDA HACERLA PÚBLICA, QUE LA PODEMOS CONOCER TODOS LOS CIUDADANOS, PORQUE DE ESO SE TRATA, NO ESCONDERLES NADA PARA QUE DESPUÉS NO DIGA NADIE QUE LA GENTE ES MAL PENSADA. CÓMO NO VAMOS A MALPENSAR, SI TODO NOS ESCONDEN, YA CON ÉSTO ES UN GRAN PASO PARA QUE CONOZCAMOS LO QUE SE ESTÁ GENERANDO DE INFORMACIÓN, QUÉ COSAS BUENAS HACEN NUESTROS GOBERNANTES Y QUÉ COSAS MALAS TAMBIÉN. POR ELLO, EL VOTO DEL PARTIDO DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SERÁ A FAVOR DE LA DEROGACIÓN DE ESTE ARTÍCULO 59. MUCHAS GRACIAS".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA PARA DEROGAR LE ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE

MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES".

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 3877/LXX DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR EL ARTÍCULO Y ARTÍCULOS TRANSITORIOS QUE CONTIENE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO. LES EXPLICO: EN ESTE CASO HAY UN SOLO ARTÍCULO Y LOS TRANSITORIOS, A VECES SON VARIOS LOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE SE PUEDEN SEPARAR PARA SU DISCUSIÓN. ¿ALGÚN DIPUTADO DESEA SEPARAR EL ARTÍCULO?".

EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA.

EN ESE MOMENTO EL C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: "NO ALCANCÉ A VOTAR".

C. PRESIDENTE: "QUEDA REGISTRADO QUE ESTÁ EN LA SALA DIPUTADO. PERO BUENO, YA NO PUDO EMITIR SU VOTO, PERO QUEDA REGISTRADO QUE NO SE HA AUSENTADO".

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "ESTAMOS SEPARANDO EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA...UN SEGUNDO DIPUTADO, ESTAMOS REVISANDO UN ASPECTO TÉCNICO".

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA,** QUIEN EXPRESÓ: "UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA ACLARAR QUE PARA PODER SEPARAR UN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR ANTES DE UNA VOTACIÓN, TIENE QUE SER ANTES DE QUE SE EFECTUÉ LA VOTACIÓN GENERAL".

C. PRESIDENTE: "ES LO QUE ESTABA VERIFICANDO AHORITA EN EL REGLAMENTO, DE HECHO EL DIPUTADO QUERÍA SEPARARLO PARA

HABLAR A FAVOR, YA NO SE PUEDE PORQUE YA FUE VOTADO. ENTONCES, PUES UNA DISCULPA DIPUTADO NO LE PUEDO DAR EL USO DE LA PALABRA, YO SÉ QUE SU INTENCIÓN NO ERA IR EN CONTRA, PERO BUENO, TENÍA QUE HABER SIDO SEPARADO ANTERIORMENTE".

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **"SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA PARA DEROGAR LE ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN".**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO**

BALDENEGRO, QUIEN EXPRESÓ: "DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 143, 144 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EDGAR ROMO GARCÍA Y JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL PARTIDO NACIONAL NUEVA ALIANZA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,** ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR EL SIGUIENTE: **ACUERDO LEGISLATIVO. PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 143 Y 144 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS SUSCRITOS DIPUTADOS EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EDGAR ROMO GARCÍA Y JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR EL SIGUIENTE: **ACUERDO LEGISLATIVO. PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN EL

ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 8º ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AUTORICE A COMPARECER ANTE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SEGÚN CORRESPONDA, A LOS TITULARES DE ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL TERCER INFORME DE GOBIERNO Y LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL ESTADO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** EL FORMATO DE LAS COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO RESPECTO AL TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL EJECUTIVO, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS EJES Y LA MECÁNICA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1. **GOBIERNO PRODUCTIVO DE CALIDAD; Y SEGURIDAD INTEGRAL.**
2. **DESARROLLO SOCIAL Y GENERACIÓN DE RIQUEZA.**

A) LA REUNIÓN PARA EL ANÁLISIS DE TEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y GOBIERNO PRODUCTIVO, SE LLEVARA A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 31 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 17:00 HORAS, Y SERÁ MODERADA POR LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA Y DE HACIENDA DEL ESTADO, QUIENES OCUPARAN LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE.

SE CONVOCARA A LOS INTEGRANTES DE LAS SIGUIENTES COMISIONES:

- COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.
- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.
- COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.
- COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

ASISTIRÁN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	LIC. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	GENERAL DE DIVISIÓN JAVIER DEL REAL MAGALLANES
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	LIC. ADRIÁN DE LA GARZA SANTOS
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO.	LIC. RODOLFO GÓMEZ ACOSTA
CONTRALOR GENERAL Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.	DR. JORGE MANJARREZ RIVERA

B) LA REUNIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL TEMA DE **DESARROLLO SOCIAL, CALIDAD DE VIDA Y GENERACIÓN DE RIQUEZA**, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES 1 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 17:00 HORAS Y SERÁ MODERADA POR LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE EQUIDAD Y GENERO Y DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, QUIÉNES OCUPARÁN LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE

SE CONVOCARA A LOS INTEGRANTES DE LAS SIGUIENTES COMISIONES:

- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.
- COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.
- COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.
- COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.
- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.
- COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL.
- COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.
- COMISIÓN DE TRANSPORTE.
- COMISIÓN DE JUVENTUD.

ASISTIRÁN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	LIC. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	ING. FEDERICO VARGAS RODRÍGUEZ.
SECRETARÍA DEL TRABAJO	LIC. HÉCTOR MORALES RIVERA.
SECRETARIO DE SALUD	DR. JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ.
SECRETARIO DE EDUCACIÓN	ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO.
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS	ING. LUIS GERARDO MARROQUÍN SALAZAR.
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE	ING. FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO

ARTÍCULO TERCERO.- SE PODRÁ REALIZAR UNA EXPOSICIÓN DE HASTA 10 MINUTOS SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN SU RESPECTIVO RAMO, POR EL O LOS SECRETARIOS DE DESPACHO QUE SE DESIGNEN POR PARTE DEL EJECUTIVO, PUDIENDO INTERVENIR INDISTINTAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO, SIN SOBREPASAR EL TIEMPO ASÍ ESTABLECIDO, POSTERIORMENTE CONTESTARÁN LAS PREGUNTAS DE LOS DIPUTADOS.

ARTÍCULO CUARTO.- A LA SESIÓN DE LAS COMISIONES PODRÁN ASISTIR Y PARTICIPAR TODOS LOS DIPUTADOS INTERESADOS, LOS CUALES DEBERÁN APEGARSE A LA METODOLOGÍA DE ESTE ACUERDO.

SE ESTABLECEN TRES RONDAS DE PREGUNTAS, Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS SERÁ CONFORME LO SIGUIENTE:

PRIMERA RONDA:

1) GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

2) GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

3) GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

SEGUNDA RONDA:

1) GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

2) GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

3) GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TERCERA RONDA:

1) GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

2) GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

3) GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS SESIONES DE LA GLOSA, SE REALIZARÁN PREGUNTAS Y CONTESTACIONES DIRECTAS. LA INTERVENCIÓN PARA FORMULAR UNA PREGUNTA POR PARTE DE LOS DIPUTADOS SERÁ DE HASTA 2 MINUTOS; LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DEMÁS COMPARECIENTES TENDRÁN UN TIEMPO DE HASTA 5 MINUTOS PARA CONTESTAR LA MISMA. A LA RESPUESTA DEL COMPARECIENTE, EL DIPUTADO QUE REALICE UNA PREGUNTA, TENDRÁ DERECHO A UNA RÉPLICA DE MANERA INMEDIATA CON UNA PARTICIPACIÓN DE HASTA 2 MINUTOS Y POSTERIORMENTE A PLANTEAR UNA CONTRA RÉPLICA CON EL MISMO TIEMPO. LAS INTERVENCIONES PARA CONTESTAR A LA RÉPLICA Y CONTRA RÉPLICA NO PODRÁN EXCEDER DE 5 MINUTOS CADA UNA. **ARTÍCULO QUINTO.-** LAS REUNIONES SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA

REVOLUCIÓN MEXICANA" DEL PALACIO LEGISLATIVO, A LAS CUALES PODRÁN ACUDIR PERSONAL DE APOYO DE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO. POR LO TANTO ENVÍESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MONTERREY, SU CAPITAL A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE. FIRMAN LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS".

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS BARONA MORALES,** QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTE. BUENO, NADA MAS PARA CORROBORAR LO QUE COMENTÓ Y LEYÓ HACE UNOS MOMENTOS EL DIPUTADO ARGUIJO. ESTAMOS TAMBIÉN NOSOTROS A FAVOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, SOBRE EL TEMA QUE SE VERTIÓ Y SE COMENTÓ AMPLIAMENTE EN LA COCRI QUE TUVIMOS HACE UNOS DÍAS. Y BUENO, TODOS ESTUVIMOS DE

ACUERDO EN QUE DE ESA MANERA, ERA UNA MANERA ÁGIL, PERO TAMBIÉN OPORTUNO Y DA LA OPORTUNIDAD A QUE TODOS LOS PARTIDOS TENGAMOS AHÍ LA PARTICIPACIÓN QUE CREEMOS QUE CON ESE TIEMPO QUE SE ACORDÓ Y ESE NÚMERO DE PARTICIPACIONES POR PARTIDO POLÍTICO, CREEMOS QUE ES LO JUSTO PARA TENER ESA PLÁTICA Y ESA REUNIÓN DE TRABAJO CON TODOS LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ENTONCES, TAMBIÉN ESTAMOS A FAVOR DE ELLO COMO GRUPO LEGISLATIVO. MUCHAS GRACIAS".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL ACUERDO LEGISLATIVO POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL,** SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS: LAS OPORTUNIDADES PEQUEÑAS SON EL PRINCIPIO DE LAS GRANDES EMPRESAS. ESTOY AQUÍ EN TRIBUNA EL DÍA DE HOY PARA PRESENTARLES UN EXHORTO, PUNTO DE ACUERDO PARA UNA INICIATIVA MUY NOBLE, QUE CONSISTE EN SOLICITARLE AL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE UNA PARTE DE SUS COMPRAS QUE REALIZA, SE HAGAN A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO,**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL MOTIVO DEL PRESENTE ES ESTABLECER QUE EL GOBIERNO ESTATAL REALICE CUANDO MENOS UN 20 POR CIENTO DE SUS COMPRAS A LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, MISMOS BENEFICIOS QUE LE OTORGA YA EL GOBIERNO FEDERAL A LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ESTO, BASADO EN EL ACUERDO NACIONAL A FAVOR DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y EL EMPLEO PARA VIVIR MEJOR, QUE EL PASADO 7 DE ENERO DE 2009, EL GOBIERNO FEDERAL PRESENTÓ, ESTO CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LA ENTONCES CRISIS. EN EL ACUERDO NACIONAL A FAVOR DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y EL EMPLEO PARA VIVIR MEJOR SE CONSIDERARON CINCO PUNTOS BÁSICOS, LOS CUALES SON:

1. APOYAR AL EMPLEO Y A LOS TRABAJADORES;
2. APOYAR A LA ECONOMÍA FAMILIAR;
3. APOYAR LA COMPETITIVIDAD Y A LAS MIPYMES;
4. IMPULSAR LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO; Y
5. UN GASTO PÚBLICO, TRANSPARENTE, EFICIENTE Y CON OPORTUNIDAD.

DE LOS CUALES, EL QUE NOS INTERESA PARA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO ES EL NÚMERO 3, REFERENTE A APOYAR LA COMPETITIVIDAD Y LAS MIPYMES, EN EL CUAL SE ESTABLECIÓ QUE EL GOBIERNO FEDERAL REALIZARÁ CUANDO MENOS EL 20 POR CIENTO DE SUS COMPRAS A LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. ESTA CONSIDERACIÓN, ES LA QUE BUSCAMOS INCORPORAR AL GOBIERNO LOCAL, PARA CON ELLO PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO, Y POR QUÉ NO, EL INICIO TAMBIÉN DEL DESARROLLO NACIONAL. ACCIÓN NACIONAL, BUSCA IMPLEMENTAR DICHA MEDIDA ADOPTADA POR EL GOBIERNO FEDERAL PARA APOYAR A LAS MIPYMES PORQUE SON UN EXCELENTE MEDIO PARA IMPULSAR EL DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL, QUE CONTRIBUYEN AL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y GENERAN EMPLEOS. LAS MIPYMES EN MÉXICO CONSTITUYEN EL 97 POR CIENTO DEL TOTAL DE LAS EMPRESAS, Y SON GENERADORAS DEL 79 POR CIENTO DEL EMPLEO DE LA POBLACIÓN Y GENERAN INGRESOS EQUIVALENTES AL 23 POR CIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO, LO ANTERIOR COMPAÑEROS, ES UNA CLARA SEÑAL DE QUE DEBEMOS PONER ATENCIÓN A ESTE TIPO DE EMPRESAS Y VERLAS COMO LO QUE EN REALIDAD SON: LA BASE DE LA ECONOMÍA MEXICANA DE ACUERDO AL INEGI. ES IMPORTANTE COMPAÑEROS, EL APOYO DEL GOBIERNO ESTATAL PORQUE EN MÉXICO EXISTEN MÁS DE 5 MILLONES DE EMPRESAS, DE LAS CUALES EL 99.8, SON MIPYMES Y PYMES REGISTRADAS FORMALMENTE, DE LAS CUALES SEGÚN LAS CIFRAS DE LA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA NOS BRINDAN 7 DE CADA 10 EMPLEOS Y POR FALTA DE CAPACITACIÓN Y UNA MALA PLANEACIÓN LAMENTABLEMENTE MÁS DEL 80 POR CIENTO DE ESTAS MIPYMES MUEREN EN SU SEGUNDO AÑO DE VIDA. EN ESE TENOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 85, FRACCIONES V, X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE IMPLEMENTEN ESTA NUEVA MEDIDA CONSISTENTE EN QUE EL GOBIERNO ESTATAL REALICE CUANDO MENOS EL 20 POR CIENTO DE SUS COMPRAS A LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. COMPAÑEROS, LAS OPORTUNIDADES PEQUEÑAS SON EL PRINCIPIO DE LAS GRANDES EMPRESAS. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE".

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PARA LOS EFECTOS DEL**

ARTÍCULO 39 FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ,** QUIÉN EXPRESÓ: "GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. UNA INTERVENCIÓN MUY BREVE COMPAÑEROS, NADA MÁS PARA EXTENDERLES UNA INVITACIÓN PARA EL DÍA DE MAÑANA. UNO DE LOS TEMAS QUE MÁS NOS HA OCUPADO EN ESTE PLENO HA SIDO EL TEMA DE DESARROLLO SOCIAL, SOBRE TODO CENTROS COMUNITARIOS. ENTONCES, YA TENEMOS CONCERTADA UNA CITA CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DÍA DE MAÑANA A LAS 2:00 DE LA TARDE. SE VA A GIRAR LA CONVOCATORIA A LA COMISIÓN, PERO QUEREMOS HACER EXTENSIVA LA INVITACIÓN A TODOS LOS DIPUTADOS, QUIENES ASÍ TENGAN EL INTERÉS DE ACOMPAÑARNOS A ESTE RECORRIDO. VAMOS A VISITAR DOS CENTROS, YA PREVIAMENTE ACORDADOS Y ASÍ LO VAMOS A IR HACIENDO EN FORMA ORDENADA. SÉ QUE HAY COMPROMISOS EN LOS GRUPOS EL DÍA DE MAÑANA, PERO OJALÁ TENGAMOS LA OPORTUNIDAD DE ATENDER ESTA CORTESÍA QUE YA TENEMOS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÍA AQUÍ EN EL CONGRESO Y YO LES PEDIRÍA QUE QUIEN TENGA INTERÉS NOS LO HAGAN SABER A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA PODER, SI ASÍ LO TIENEN A BIEN, MOVERNOS EN UN SOLO VEHÍCULO DE AQUÍ DEL CONGRESO, RECORRER ESTOS CENTROS Y PODER ATENDER TAMBIÉN LAS

PETICIONES QUE HAN HECHO DIVERSOS COMPAÑEROS EN ESTA ASAMBLEA. EL HORARIO DE TRABAJO SERÍA DE 2:00 A 4:00 DE LA TARDE, POR LO TANTO CREO QUE ES UN HORARIO CÓMODO Y OJALÁ PODAMOS CONTAR CON SU ASISTENCIA. MUCHAS GRACIAS".

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA,** QUIÉN EXPRESÓ: "CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS POR LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS A PROPONER A ESTA H. ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO IMPONE A SUS EJECUTORES INELUDIBLES OBLIGACIONES QUE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA LES IMPONE A EFECTO DE QUE SE GARANTICE Y SE CONFIRME EN CUALQUIER MOMENTO LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS DINEROS PÚBLICOS, ES DECIR, CADA GASTO DE TAL NATURALEZA DEBE ENCONTRARSE NO SOLO PLENAMENTE JUSTIFICADO, SINO ADEMÁS REALIZARLO CON LA MAYOR EFICIENCIA, CLARIDAD Y TRANSPARENCIA,

DE MODO TAL QUE NO QUEDE DUDA ALGUNA SOBRE LA LEGITIMIDAD DEL DESTINO DEL GASTO. AUNADO A ELLO, DEBEN CUMPLIR CON LA DEBIDA TRANSPARENCIA COMO INSTRUMENTO LEGAL CREADO PARA QUE LOS GOBIERNOS INFORMEN DE TODOS Y CADA UNO DE SUS PROGRAMAS, ACCIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y PATRIMONIALES BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO, POR ELLO CUANDO LA AUTORIDAD TRANSGREDE LOS PRECEPTOS DE LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN, SE CONVIERTE EN UN CÓMPLICE DE LA OPACIDAD Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. SIN EMBARGO, DICHOS PRECEPTOS LEGALES, TAL PARECE QUE EN NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN SON LETRA MUERTA, PUES LOS CIUDADANOS SIGUEN SIENDO TESTIGOS DE QUE DÍA A DÍA ANTE LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE LES REVELAN NOTAS DE MÚLTIPLES IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS, DESVÍOS, DERROCHES, DISPENDIOS DE RECURSOS PÚBLICOS OCASIONADOS POR SERVIDORES PÚBLICOS, SITUACIÓN QUE HA LLEGADO AL HARTAZGO PÚBLICO. AHORA BIEN, RECORDEMOS QUE ESTE CONGRESO SÍ HA HECHO LA TAREA, POR SU PARTE HA DADO CUMPLIMIENTO AL RECLAMO CIUDADANO DE PONER ATENCIÓN A ESTOS PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA, EN SU OPORTUNIDAD CITAR A COMPARECER A DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE HAN SIDO SEÑALADOS COMO RESPONSABLES DE LAS AÉREAS EN LAS QUE SE HAN ENCONTRADO

IRREGULARIDADES, Y DE LOS CUALES SE CITAN LOS SIGUIENTES: SECRETARIO DE FINANZAS, RESPONSABLE DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, AGUA Y DRENAJE, LOS COMISIONADOS DE TRANSPARENCIA Y EN FECHAS MÁS RECIENTES EL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN PARA EL CAMPO EN EL ESTADO. SIN EMBARGO, SEÑORES DIPUTADOS, LAMENTABLEMENTE QUE A LA FECHA DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS NO HAN COMPARECIDO ANTE ESTA SOBERANÍA, PUES TODO INDICA QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO NO HA OTORGADO SU ANUENCIA, MUCHO MENOS CONTESTACIÓN ALGUNA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTAS SOLICITUDES. LA PRIMER SOLICITUD TIENE MÁS DE UN MES QUE FUE GIRADA, Y LA SEGUNDA TIENE YA CUANDO MENOS UN PAR DE SEMANAS, Y NO HEMOS RECIBIDO SIQUIERA CONTESTACIÓN DE SI LES DAN PERMISO O NO LES DAN PERMISO PARA QUE VENGAN A COMPARECER. AUNADO A LO ANTERIOR, RECORDEMOS QUE EN SU OPORTUNIDAD ESTA SOBERANÍA GIRÓ ATENTO EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO A FIN DE QUE POR CONDUCTO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO REMITIERA LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS APLICADAS A ISSSTELEÓN, PARQUE FUNDIDORA, METRORREY, INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y CECYTE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS O PENALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES QUE HUBIEREN INCURRIDO, Y DEL CUAL HEMOS CORRIDO CON LA MISMA SUERTE; NO SE

NOS HA REMITIDO DOCUMENTO ALGUNO SOBRE DICHAS AUDITORÍAS A ESTE CONGRESO, TODO ELLO MUESTRA DE MANERA INCONGRUENTE QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO HAGA CASO OMISO A LA SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LA REMISIÓN DE DICHAS AUDITORÍAS A ESTA SOBERANÍA, PUES DICHO EJERCICIO LEGISLATIVO EQUIVALE A VALIDAR LA DEBIDA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LAS CUALES ES RESPONSABLE. POR LO CUAL PROPONEMOS EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** QUE ESTA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN GIRA EXHORTO, OTRA VEZ, AL EJECUTIVO DEL ESTADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A FIN DE QUE AUTORICE Y RESPONDA INMEDIATAMENTE A LOS CITATORIOS A COMPARECENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD, A ESTA SOBERANÍA. **SEGUNDO.-** QUE ESTA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LE GIRE DE NUEVA CUENTA EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A FIN DE QUE GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, A FIN DE QUE REMITA DE MANERA INMEDIATA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS: ISSSTELEÓN, PARQUE FUNDIDORA, METRORREY, INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y CECYTE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES

ADMINISTRATIVAS O PENALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES QUE HUBIEREN INCURRIDO EN ELLAS. **TERCERO.-** QUE ESTA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN GIRE EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A FIN DE QUE REMITA RESPUESTA EN POSITIVO O EN NEGATIVO RESPECTO A SU ANUENCIA RELATIVA A LOS DOS PUNTOS ANTERIORES DE ESTE ACUERDO. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE OCTUBRE DE 2012. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL".

EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, CONTINUÓ: "COMPAÑEROS DIPUTADOS, AGRADECEMOS EL VOTO FAVOR DE ESTA SOBERANÍA EN LOS PUNTOS DE ACUERDO ANTES MENCIONADOS; LO QUE NO SE VALE ES QUE ACORDEMOS AQUÍ UNA SOLICITUD Y LOS DEMÁS PODERES O LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO NOS RESPONDAN, ESO ES TRATAR DE DORMIR EN LA CONGELADORA O EN EL SUEÑO DE LOS JUSTOS LOS TEMAS QUE LE INTERESAN A LA CIUDADANÍA. LES PEDIMOS QUE VOTEN A FAVOR EL PRESENTE ASUNTO COMO URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN, YA QUE NO HACERLO, ES SIMPLE Y LLANAMENTE SER CÓMPLICES PARA DECIR QUE LO QUE NOSOTROS SOLICITAMOS NO NOS RESPONDE O NOSOTROS ESTAMOS DE ACUERDO, NO ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE NO LES RESPONDAN AL MÁXIMO PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NI SIQUIERA EL

PODER EJECUTIVO O CUALQUIER OTRO ÓRGANO DESCENTRALIZADO. POR SU ATENCIÓN Y DE ANTEMANO PIDIENDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE, MUCHAS GRACIAS. NADA MÁS ACLARANDO, PIDO QUE SEA URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO".

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO,** QUIEN EXPRESÓ: "CON EL PERMISO DEL DIPUTADO PRESIDENTE, DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA ASAMBLEA QUE NOS ACOMPAÑA. HONORABLE ASAMBLEA: NO ES POSIBLE QUE LOS LLAMADOS QUE HAGA ESTE CONGRESO DEL ESTADO AL EJECUTIVO PARA QUE COMPAREZCAN LOS TITULARES DE VARIAS DEPENDENCIAS, PUES HAGAN CASO OMISO O HAGAN OÍDOS SORDOS Y NO NOS ESCUCHEN. SI BIEN ES CIERTO QUE UN PUNTO DE ACUERDO O UN EXHORTO DE ESTE CONGRESO NO OBLIGA LEGALMENTE A LA AUTORIDAD A HACERLE CASO, SIN EMBARGO AQUÍ LO QUE ESTÁ DETRÁS ES QUE NOSOTROS REPRESENTAMOS AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, NOSOTROS FUIMOS ELEGIDOS DEMOCRÁTICAMENTE Y LA VOZ DEL PUEBLO ESTÁ REFLEJADA EN ESTE CONGRESO Y NOSOTROS LO REPRESENTAMOS. ENTONCES, AL NO HACER CASO A ESTOS PUNTOS DE ACUERDO O AL NO PONER ATENCIÓN A ESTOS EXHORTOS, PUES BUENO PARECIERA QUE SE LE ESTÁ DANDO LA ESPALDA AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN Y NO QUEREMOS QUE SEA ASÍ. ENTONCES, YO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE EL PUNTO DE ACUERDO QUE ESTÁ PROPONIENDO MI

COMPAÑERO ALFREDO RODRÍGUEZ. LES PIDO POR FAVOR QUE VOTEMOS A FAVOR ESTE PUNTO DE ACUERDO. VAMOS, AHORITA ACABAMOS DE MENCIONAR QUE ESTAMOS A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA, ESTAMOS A FAVOR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, Y CUALQUIER FUNCIONARIO QUE SEA, YA SEA ESTATAL O MUNICIPAL, PUES NOSOTROS COMO REPRESENTANTES CIUDADANOS, TENEMOS DERECHO A CITARLOS Y QUE SE NOS EXPLIQUE CÓMO ESTÁN HACIENDO LAS COSAS Y SOBRE TODO POR TODAS LAS IRREGULARIDADES QUE HA HABIDO Y QUE YA SE HAN MENCIONADO. ENTONCES, POR FAVOR YO LES PIDO SU VOTO A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. VAMOS POR LA TRANSPARENCIA, VAMOS POR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y YA BASTA QUE LE HAGAN CASO OMISO AL CONGRESO DEL ESTADO. MUCHAS GRACIAS".

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO,** QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS COMPAÑERO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ACABAMOS DE APROBAR LA DEROGACIÓN DE UN ARTÍCULO QUE TIENE MUCHO QUE VER CON LA TRANSPARENCIA, CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS, CON LA PRESUNCIÓN DE NO OCULTAR INFORMACIÓN QUE TIENE QUE SER PÚBLICA PARA TODOS LOS CIUDADANOS DEL ESTADO. CON ESTO DEMUESTRA LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRI QUE ESTAMOS A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA, DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, DE LA APLICACIÓN RIGUROSA,

ESTRICTA, PULCRA DE LOS RECURSOS QUE SON RECURSOS DEL PUEBLO. SOBRE ESTE ASUNTO EN PARTICULAR, ME SUBO A FAVOR PORQUE ESTAMOS A FAVOR PRECISAMENTE DE LA TRANSPARENCIA, PERO EN ESTE ASUNTO EN DISCUSIÓN, PUES CABE ACLARAR QUE ACABAMOS HACE UNOS MOMENTOS DE APROBAR LAS FECHAS EN LAS QUE SE REALIZARÁ LA GLOSA, ENTONCES, NOSOTROS SABEMOS QUE EN LA GLOSA CONOCEREMOS CUÁL ES EL ESTADO QUE GUARDAN LAS FINANZAS Y LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. NOSOTROS ESTAMOS A FAVOR DE QUE DURANTE LA GLOSA TODOS LOS DIPUTADOS ESTEMOS PREPARADOS, ASISTAMOS Y TENGAMOS EN NUESTRA AGENDA TODAS LAS PREGUNTAS QUE TENGAMOS QUE HACER A TRAVÉS PRECISAMENTE DE LO QUE APROBAMOS EN ESTE MOMENTO CON LOS PUNTOS MUY CLAROS CÓMO VAN A VENIR ESA GLOSA. YO LES PEDIRÍA A MIS COMPAÑEROS QUE PARA EVITAR TANTO PAPELEO, PARA EVITAR UN NUEVO EXHORTO, PUES NOS ESPEREMOS A QUE VENGA LA GLOSA, QUÉ CASO TENDRÍA CITAR AL TESORERO Y VOLVERLO A CITAR DENTRO DE OCHO DÍAS PARA QUE NOS HAGA ALGUNA ACLARACIÓN, ALGUNA EXPLICACIÓN EN LOS TEMAS QUE NOS INTERESAN A TODOS LOS DIPUTADOS. LES QUIERO RECORDAR TAMBIÉN DE QUE EXISTE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS, Y ESTE COMITÉ DESDE SU CREACIÓN HA SEGUIDO CRITERIOS PARA SU OPERACIÓN; EL TIEMPO PARA REITERAR LOS EXHORTOS ES DE 20 DÍAS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN POR LA AUTORIDAD EXHORTADA, SE REITERA TAMBIÉN POR

CORREO ELECTRÓNICO, SE HICIERON LOS EXHORTOS CONTESTADOS CON EL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE LAS CONTESTACIONES DE LAS AUTORIDADES. LOS EXHORTOS SON MOTIVOS DE TEMPORADA O BIEN POR PRESUPUESTO QUE, PASANDO ESTOS EVENTOS, NO SE LLEGAN A CONTESTAR, PERO SI SE LLEVAN A CABO, SERÁN CLASIFICADOS CON EL ESTATUS DE SIN MATERIA PARA QUE NO SIGAN PENDIENTES. ENTONCES, YO LES QUIERO SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A MIS COMPAÑEROS QUE HONREMOS EL ACUERDO QUE TUVIMOS EN RELACIÓN A LAS FECHAS EN LAS CUALES SE VA A HACER LA GLOSA. LA VERDAD ES QUE NOSOTROS NO VEMOS EL SENTIDO DE CITAR FUNCIONARIOS QUE VENGAN PASADO MAÑANA O QUE VENGAN EL PRÓXIMO LUNES Y QUE LUEGO VENGAN NUEVAMENTE DURANTE LA GLOSA. ES CUANTO COMPAÑEROS Y ESPERO EL ANÁLISIS Y LA RESPUESTA AFIRMATIVA A MI PROPUESTA. GRACIAS".

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO,** QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EFECTIVAMENTE, LOS EXHORTOS QUE EL CONGRESO DEL ESTADO HACE, NO OBLIGA A LOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y DE OTROS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARAESTATALES, DESCENTRALIZADOS O PRESIDENTES MUNICIPALES, DE TAL MANERA QUE LOS EXHORTOS SON MÁS O MENOS PARECIDOS COMO LO QUE HACE LA COMISIÓN DE

ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SI QUIEREN LOS ACATAN Y SI QUIEREN NO, DE TAL MANERA QUE SÍ ESTAMOS FRENTE A UN PROBLEMA, A UN VACÍO AHÍ LEGAL PARA PODER HACER COMPARECER A LOS FUNCIONARIOS. Y MIREN QUÉ CURIOSO, NO DEBERÍAMOS SOLICITARLE AL GOBERNADOR QUE LES PERMITA A SUS FUNCIONARIOS VENIR, SINO DEBERÍA DE SER DIRECTAMENTE A LOS FUNCIONARIOS, PORQUE SI SE LLEGARA A ENCONTRAR ALGUNA IRREGULARIDAD O SEÑALAMIENTO, ES DIRECTAMENTE A ELLOS POR SER EL CARGO MÁXIMO DE SECRETARIO, NO AL GOBERNADOR, PUES YO NUNCA HE VISTO QUE SE CASTIGUE A UN GOBERNADOR, SI NO SE CASTIGA A UN SECRETARIO, A UN GOBERNADOR MENOS. ENTONCES, DEBE SER EL EXHORTO DIRECTAMENTE A LOS SECRETARIOS PARA QUE ELLOS COMPAREZCAN, Y ME PARECE QUE NO DEBEMOS DE REVOLVER UNA COSA CON OTRA, NADA TIENE QUE VER LA GLOSA CON EL ASUNTO DE LA COMPARECENCIA Y LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE HA VENIDO SOLICITANDO POR ESTA SOBERANÍA A LOS DIFERENTES ENTES DE GOBIERNO, PORQUE HAY MUCHO ESCÁNDALO AFUERA Y ME ACUERDO BIEN QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO EN DÍAS PASADOS EN SU INFORME NOS DIJO A TODA LA CIUDADANÍA QUE IBA A HABER CASTIGO PARA LOS CULPABLES QUE ESTÁN INVOLUCRADOS EN IRREGULARIDADES GRAVES DESDE DESVIACIÓN DE RECURSOS; NOS LO DIJO, Y ENTONCES LO QUE ESTAMOS HACIENDO AQUÍ EN ESTA SOBERANÍA ES VER, NO JUZGAR; OBSERVAR SI LOS ENTES SEÑALADOS

EN ACTOS DE CORRUPCIÓN ¿ES CIERTO O NO?, Y ESA INFORMACIÓN SE SUPONE QUE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO LA DEBÍA DE TENER, PERO QUE NO HA REMITIDO A ESTA SOBERANÍA, PARA NOSOTROS SABER A CIENCIA CIERTA QUÉ ES LO QUE ESTÁ PASANDO. EN LA GLOSA HABRÁ DE COMPARECER EL TESORERO, NO LOS DEMÁS, MUCHA GENTE NO VA A COMPARECER Y ENTONCES AHÍ ES IMPOSIBLE QUE TOQUEMOS A QUE, ¿IRÁ A VENIR ARIAS EL DE ISSSTELEÓN?, NADIE ME HA DICHO ESO, HAY QUE VER QUÉ ES LO QUE PASÓ CON LO DE ISSSTELEON. ¿VA A VENIR SOMOHANO O QUIÉN?, TAMPOCO. ¿O QUIÉN VA A VENIR, MARIO GUERRERO?, ENTONCES, ¿QUIÉN VA A VENIR? POR ESO NO PODEMOS REVOLVER LA GLOSA. LOS QUE VAN A VENIR CON ESTE ASUNTO COMPAÑEROS CON LO QUE ESTÁ SOLICITANDO EL CONGRESO. POR ELLO, ESTOY DE ACUERDO EN LO QUE PLANTEA EL COMPAÑERO ALFREDO RODRÍGUEZ, AUNQUE ES REITERATIVO EL EXHORTO, NO ESTÁ DE MENOS, NO SOBRA, PERO SÍ SERÍA BUENO QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO ENTENDIERA QUE NO PODEMOS ESTAR CONTINUAMENTE CON EXHORTOS Y EXHORTOS Y HACIENDO CASO OMISO, ÉL DEBE DE SABER, QUE POR EL RESPETO QUE NOS MERECE Y LE MERECEMOS NOSOTROS A ÉL, DEBE ATENDER LOS LLAMADOS QUE ESTA SOBERANÍA LE ESTÁ HACIENDO DE MANERA RESPETUOSA ASÍ SON LOS MISMOS. MUCHAS GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO SI EL ASUNTO SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA POR MEDIO DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR MAYORÍA QUE NO ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO DE ACUERDO.

C**. PRESIDENTE**: "NO SE APRUEBA OTRA RONDA DE ORADORES....

EL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "NO, NO SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. AHÍ SE APROBÓ QUE NO SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, POR LO TANTO, NO SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO".

C. PRESIDENTE: "DÉJEME VERIFICAR EL REGLAMENTO, NO ES RELEVANTE UN ORADOR MÁS O NO, DÉJEME VER... EFECTIVAMENTE, LA

PROPUESTA FUE SI SE CONSIDERABA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO Y NO SE APROBÓ. ENTONCES, NO SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. SE ABRE OTRA RONDA DE ORADORES. TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO JESÚS HURTADO. ESTA PRESIDENCIA ESTÁ APLICANDO EL REGLAMENTO, NO HAY OTRA OPCIÓN".

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ,** QUIEN EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. JUSTAMENTE ÉSE ES EL TEMA A DEBATIR, LA PARTICIPACIÓN, QUE SI ALGUIEN TIENE ALGO QUÉ DECIR, ACLARAR, ARGUMENTAR, LO HAGA EN LA MÁXIMA TRIBUNA DEL ESTADO Y QUE NO SE COARTE LA PARTICIPACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DE CARA AL CIUDADANO, ESO ES JUSTAMENTE EL TEMA. Y SI LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE HAN VISTO INVOLUCRADOS EN ALGÚN ACTO DE CORRUPCIÓN, VENGAN AQUÍ AL CONGRESO Y EXPLIQUEN LAS SITUACIONES DE LAS CUALES SE LES ACUSAN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y QUE EL CONGRESO DEL ESTADO QUIERE DAR VISTA PARA QUE LA CIUDADANÍA ESTÉ PERFECTAMENTE ENTERADA CÓMO ESTÁN MANEJANDO LAS FINANZAS, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LOS EXHORTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO SON LLAMADAS A MISA, PORQUE EL GOBIERNO HACE CASO

OMISO DE LO QUE SE REQUIERE QUE INFORME, DE LO QUE DAN VISTA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y SE QUIERE CONFUNDIR AQUÍ QUE INFORME ES IGUAL A GLOSA, NO NOS HAGAMOS COMPAÑEROS, PUES SI NADA MÁS VA A VENIR EL TESORERO, NO VA A VENIR EL ENCARGADO DEL ISSSTELEON, NI EL DE METRORREY, NI EL DE FOMERREY, NI EL DEL CECYTE, NI EL DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, NI EL DE PARQUE FUNDIDORA, NI DE AGUA Y DRENAJE, Y MUCHO MENOS LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE. TODOS ESTOS FUNCIONARIOS TIENEN ALGO QUÉ EXPLICAR, TIENEN ALGO QUÉ ARGUMENTAR, SE LES HA ESTADO ACUSANDO, SE LES HA ESTADO DICIENDO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE HAN ESTADO HACIENDO LAS COSAS MAL Y NO QUIEREN QUE VENGAN. EL GOBERNADOR NO SE PRONUNCIA NI A FAVOR NI EN CONTRA, SINO TODO LO CONTRARIO, SIMPLEMENTE NO SE PRONUNCIA, NO DICE SI VIENEN O NO VIENEN, NO DICE SI ESTÁN BIEN O ESTÁN MAL LO QUE SE DICE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO POR LAS ACTITUDES DE CUBRIR, DE SER TAPADERAS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO TAMPOCO PERMITIMOS QUE VENGAN, NO HACEMOS ÉNFASIS REALMENTE EN LO QUE LA GENTE NECESITA ESCUCHAR Y OÍR, Y PRESENTAR AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO. HAY UN SINNÚMERO DE ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN, HAY UN SINNÚMERO DE EVIDENCIAS QUE SE DAN VISTA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y AÚN ASÍ NO QUIEREN QUE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO VENGAN

AQUÍ, DEN LA CARA Y EXPLIQUEN A LA CIUDADANÍA. SI O NO QUE DIGA EL GOBERNADOR, PERO QUE DIGA, QUE YA NO IGNORE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO. HEMOS AQUÍ VOTADO, SACADO VOTACIONES POR UNANIMIDAD, SIN DISTINCIÓN DE PARTIDO, TODOS, DESDE LOS COMPAÑEROS DEL PRI, DEL PRD, DE NUEVA ALIANZA, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, HAN VOTADO AQUÍ UNÁNIMEMENTE PARA QUE LOS FUNCIONARIOS VENGAN Y EXPLIQUEN, Y EL HECHO DE QUE NOS IGNORE EL GOBERNADOR, ES ALGO MUY LAMENTABLE, PORQUE HAY QUE RECORDAR COMPAÑEROS QUE SI ESTAMOS AQUÍ ES POR EL VOTO CIUDADANO, QUE SI ESTAMOS AQUÍ ES PORQUE TENEMOS UN COMPROMISO DE SALVAGUARDAR Y DEFENDER LOS INTERESES DEL CIUDADANO, ESTAMOS AQUÍ REPRESENTÁNDOLOS, Y ESTAMOS AQUÍ TAMBIÉN PARA GARANTIZAR UN EQUILIBRIO ANTE LOS TRES PODERES DEL ESTADO, COSA QUE NO SE HA REALIZADO, COSA QUE SE IGNORA, Y COSA QUE SE HACE CASO OMISO AL PEDIR EXPLICACIONES Y ARGUMENTOS Y DAR LA CARA EN BENEFICIO DEL CIUDADANO. COMPAÑEROS, SEAMOS SERIOS, SEAMOS RESPONSABLES, CUMPLAMOS CON LA REPRESENTACIÓN QUE NOS DIO EL CIUDADANO Y QUE TRAIGAMOS A LOS FUNCIONARIOS QUE HAN OBRADO MAL O QUE SE DICE QUE HAN OBRADO MAL, A DAR CUENTAS AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO. ESTA TRIBUNA ES LA MÁXIMA TRIBUNA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MERECE RESPETO, MERECE QUE EL GOBERNADOR SE

PRONUNCIE DE ALGUNA U OTRA MANERA, PERO QUE SE PRONUNCIE PARA QUE SUS FUNCIONARIOS VENGAN AQUÍ Y DEN LA CARA".

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ACUERDO.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: ***"PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-*** *QUE ESTA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN GIRE EXHORTO* AL *EJECUTIVO DEL ESTADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A FIN DE QUE AUTORICE Y DÉ RESPUESTA INMEDIATAMENTE A LOS CITATORIOS A COMPARECENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DE ESTA SOLICITUD A ESTA SOBERANÍA.* ***SEGUNDO.-*** *QUE ESTA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LE GIRE DE NUEVA CUENTA EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A FIN DE QUE GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, A FIN DE QUE REMITA DE MANERA INMEDIATA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS: ISSSTELEÓN, PARQUE FUNDIDORA, METRORREY, INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y CECYTE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS O PENALES A LOS SERVIDORES*

PÚBLICOS RESPONSABLES QUE HUBIEREN INCURRIDO EN ELLAS. ***TERCERO.-*** *QUE ESTA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN GIRE EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A FIN DE QUE REMITA RESPUESTA EN POSITIVO O EN NEGATIVO RESPECTO A SU ANUENCIA RELATIVA A LOS DOS PUNTOS ANTERIORES DE ESTE ACUERDO".* ES TODO SEÑOR PRESIDENTE".

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

EN EL TRANSCURSO DE LA VOTACIÓN VARIOS DIPUTADOS HACÍAN DESORDEN, POR LO QUE EL C PRESIDENTE EXPRESÓ: "ESTAMOS EN VOTACIÓN COMPAÑEROS DIPUTADOS, LES SUPLICO POR FAVOR MANTENER ORDEN DIPUTADOS, ESTAMOS EN SESIÓN. LES RECUERDO QUE ESTAMOS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, FAVOR DE EJERCER SU VOTO".

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ,** QUIÉN EXPRESÓ: "BUENAS TARDES A LOS CIUDADANOS QUE ESTÁN POR ACÁ EN LAS GALERÍAS. EL PUNTO QUE VAMOS A TOCAR, ES UN TEMA MUY, MUY PEQUEÑO. VAMOS A DARLE LECTURA PARA FORMALIZAR LA SOLICITUD Y SE REFIERE AL TEMA DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA RENDIRLE HOMENAJE A MÉDICOS DESTACADOS Y PARA CELEBRAR EL DÍA DEL MÉDICO, QUE EL DÍA DE AYER EN EL PLENO SE ACORDÓ QUE SE PROGRAMARA PARA EL PRÓXIMO MARTES 30. ENTONCES VA LA SIGUIENTE REDACCIÓN: HONORABLE ASAMBLEA: DEBIDO A LOS MÚLTIPLES COMPROMISOS QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA TENDREMOS QUE CUMPLIR POR MANDATO CONSTITUCIONAL, POR MOTIVO DE LA RENOVACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ELECTOS DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PROPONER LO SIGUIENTE:

QUE ESTA ASAMBLEA **ACUERDE QUE EL ESPACIO SOLEMNE PARA CELEBRAR EL DÍA DEL MÉDICO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PRÓXIMO MARTES 30 DE OCTUBRE DEL 2012, SE REPROGRAME PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 5 DE NOVIEMBRE.** ES POR ELLO DIPUTADO PRESIDENTE, QUE LE SOLICITO PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ESTA PROPUESTA DE CAMBIO DE FECHA, PARA QUE EL ESPACIO SOLEMNE DEDICADO AL DÍA DEL MÉDICO SEA RECONSIDERADO, LO ANTERIOR APEGADO AL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO Y PARA QUE LA MESA DIRECTIVA DE ESTE CONGRESO ACUERDE LA LOGÍSTICA DEL EVENTO, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE LOS RESPECTIVOS RECONOCIMIENTOS, QUE VALE LA PENA SEÑALAR QUE EN EL EVENTO DEDICADO A LA CELEBRACIÓN DE LA INSTAURACIÓN DEL VOTO DE LA MUJER, TIENEN QUE HACERSE EN DOS PARTES, UNA FUE LA CELEBRACIÓN Y OTRA LA ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS. LA ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS VA A SER HASTA EL DÍA DE MAÑANA Y NOSOTROS HICIMOS EL EVENTO YA HACE ALGUNOS DÍAS, ENTONCES POR ESO NOSOTROS HARÍAMOS EL SEÑALAMIENTO PARA QUE TAMBIÉN LO REGISTRARA LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECIÓ, PROPORCIONEN A LA MESA Y PROPORCIONEN A LA OFICIALÍA MAYOR LOS NOMBRES DE LOS MÉDICOS PROPUESTOS PARA ASISTIR A ESTA SESIÓN Y SE PUEDAN HACER LOS

RECONOCIMIENTOS NECESARIOS, LOS RECONOCIMIENTOS QUE DEBERÍAN DE ENTREGARSE PROPIAMENTE ESE DÍA. ES CUANTO".

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ACUERDO. EL SEGUNDO PÁRRAFO QUE SERÍA EN CONCRETO LA PROPUESTA DEL DIPUTADO.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: *"QUE ESTA ASAMBLEA ACUERDE QUE EL ESPACIO SOLEMNE PARA CELEBRAR EL DÍA DEL MÉDICO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PRÓXIMO MARTES 30 DE OCTUBRE DEL 2012, SE REPROGRAME PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 5 DE NOVIEMBRE".*

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "SE MODIFICA EL ACUERDO NÚMERO 25 APROBADO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN CUANTO A LA FECHA PARA QUE SEA RECONSIDERADA PARA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2012. SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR".

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO,** QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. RECIENTEMENTE, UN NÚMERO SIGNIFICATIVO DE PERSONAS, CABEZAS DE FAMILIA, SE QUEJAN Y ASÍ LO HAN MANIFESTADO ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE UNA EMPRESA LOCAL DEDICADA AL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS DENOMINADA "MÁS CAPITAL S. A. DE C. V.", ENTIDAD FINANCIERA NO REGULADA, LES HABÍA DESPOSEÍDO DE SU ÚNICO PATRIMONIO, LA

VIVIENDA QUE HABITABAN, A TRAVÉS DE HACERLES FIRMAR CON ENGAÑOS UN CONTRATO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, Y SIMULTÁNEAMENTE UN PODER IRREVOCABLE PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO, DONDE ELLOS COMO PODERDANTES LE OTORGABAN A "MÁS CAPITAL" FACULTADES PARA CEDER, VENDER, TRASPASAR O GRABAR EL INMUEBLE HIPOTECADO, SUJETANDO EL PRECIO DE LA VENTA AL VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD HIPOTECADA. ENTRE LOS NOTARIOS INVOLUCRADOS EN ESAS CUESTIONADAS ACCIONES DE FE PÚBLICA PARA AUTENTIFICAR DICHOS ACTOS, SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS DOS NOTARIOS PÚBLICOS: LICENCIADO JORGE LUIS TREVIÑO TREVIÑO Y LA NOTARIA ÁLIDA ENRIQUETA BONIFAZ SÁNCHEZ, SIN EMBARGO, ESTA ÚLTIMA HA DECLARADO ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA, QUE NO EXISTE NINGUNA IRREGULARIDAD EN LA CELEBRACIÓN DE DICHOS CONTRATOS, PORQUE AL REVISAR ALGUNOS DE ESOS ACTOS JURÍDICOS, NO SE HA PODIDO CERCIORAR DE QUE PUDIERA NO TENER DEFECTOS DE AUTENTICIDAD, PERO SE ADVIERTEN NOTORIAMENTE VENTAJOSOS, Y LESIVOS E INEQUITATIVOS EN PERJUICIO DE LOS DEUDORES; Y ESOS VICIOS SON CONTRARIOS A LA LEY CIVIL DEL ESTADO QUE RIGE EN LA MATERIA DE CONTRATOS, POR CONSECUENCIA VIOLATORIOS DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE, EL CUAL DISPONE QUE: "*EL NOTARIO DEBE ABSTENERSE DE EJERCER SUS FUNCIONES SI EL ACTO O HECHO ES CONTRARIO A LA LEY O A LAS BUENAS*

COSTUMBRES", Y PARA EL CASO CONCRETO, EN LOS PRECITADOS RECONOCIMIENTOS DE ADEUDO, SE INCURRE EN SIMULACIÓN, PORQUE SE HACE CREER AL DEUDOR QUE EL ACREEDOR, LA EMPRESA "MÁS CAPITAL" QUE FUNGE COMO SU APODERADO SON PERSONAS CON INTERESES O REPRESENTACIÓN DISTINTOS O DIFERENTES, CUANDO EN REALIDAD ES ESTA ULTIMA LA QUE LE OTORGA EL CRÉDITO Y QUIEN FINALMENTE SE VIENE QUEDANDO CON LA PROPIEDAD A PRECIO DE CATASTRO, ES DECIR LA EMPRESA "MÁS CAPITAL" ES PROTEGIDA CON EL CONTRATO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON GARANTÍA HIPOTECARIA EN EL QUE PARTICIPA EN SU REPRESENTACIÓN UN PRESTANOMBRES, ES BENEFICIADA CON EL PODER QUE EL DEUDOR OTORGA A SU FAVOR PARA DISPONER DEL INMUEBLE A PRECIO DE CATASTRO, CUANDO EN UNA OPERACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA DEBERÍA SER CONSIDERADA SU PRECIO COMERCIAL PARA LIQUIDARSE EL ADEUDO Y PONER A DISPOSICIÓN EL SOBRANTE A FAVOR DEL DEUDOR. ADICIONALMENTE, EN ESTOS CONTRATOS DE RECONOCIMIENTO, NO SE ESTABLECE LA TASA DE INTERÉS A PESAR DE QUE VA INCLUIDA EN LA MENSUALIDAD Y SE LES EXIGE A LOS DEUDORES UNA PENA CONVENCIONAL DE 125 PESOS DIARIOS POR INCUMPLIMIENTO EN LAS AMORTIZACIONES VENCIDAS DEL PRÉSTAMO NO ADMISIBLE EN MATERIA CIVIL, EN VIRTUD DE QUE YA SE ESTÁN COBRANDO INTERESES, ES DECIR, EN LOS CONVENIOS DE REFERENCIA SE ADVIERTE LA PRESENCIA DE CONDUCTAS LESIVAS Y VENTAJOSAS EN PERJUICIO DE

LOS CIUDADANOS QUE HAN PERDIDO SU VIVIENDA. DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA FE PÚBLICA ES UNA POTESTAD DEL ESTADO, QUE DEBE SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO EN LA LEY DEL NOTARIADO, PROPONGO A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** QUE SE ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO EN EL ESTADO, LIC. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 183 DE LA LEY DEL NOTARIADO, A FIN DE QUE SE REVISEN LOS LIBROS DEL PROTOCOLO CORRESPONDIENTES A LAS NOTARIAS PÚBLICAS 24 Y 34 A CARGO DE LA LIC. ÁLIDA ENRIQUETA BONIFAZ SÁNCHEZ Y DEL LIC. JORGE LUIS TREVIÑO TREVIÑO, DONDE SE ENCUENTRAN ASENTADAS LAS ESCRITURAS PÚBLICAS NÚMEROS 8471, DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2009, Y LA 3082 DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2010, QUE SE ANEXAN A ESTE PUNTO DE ACUERDO Y QUE CONTIENEN LOS CONTRATOS DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y PODER IRREVOCABLE OTORGADO POR LOS SUPUESTOS AFECTADOS A LA ENTIDAD FINANCIERA NO REGULADA “MÁS CAPITAL S. A. DE C. V.” PARA VERIFICAR SU LEGALIDAD O ILEGALIDAD, Y DE SER CONTRARIO A LAS PROHIBICIONES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 78 DE ESTA LEY DEL NOTARIADO, SE APLIQUEN LAS SANCIONES

ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. MONTERREY NUEVO LEÓN, A 24 DE OCTUBRE DEL 2012".

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CONTINUÓ DICIENDO: **"**LO ENTREGO A USTED PARA QUE LO TURNE A COMISIONES CON CARÁCTER URGENTE EL DOCUMENTO Y LAS PRUEBAS EN CONTRA DE ESTAS NOTARÍAS. ES CUANTO".

C. PRESIDENTE: "**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".**

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER VICEPRESIDENTE TOMARA SU SITIAL PARA HACER USO DE LA TRIBUNA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTÍZ SALINAS,** QUIEN EXPRESÓ: "NO SE ASUSTEN. ES UN COMENTARIO MUY BREVE. AYER TUVE EL HONOR DE ESTAR EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN EN LA FACULTAD DE DERECHO EN REPRESENTACIÓN DE ESTE CONGRESO, EN UN HOMENAJE QUE SE HACÍA A JORGE CARPIZO MC GREGOR, Y LA DEVELACIÓN DE UN BUSTO. ESTUVO MUY BONITA LA CEREMONIA, Y QUIERO LEERLES NADA MÁS UNAS PEQUEÑAS FRASES QUE ÉL MISMO ESCRIBIÓ JUSTO ANTES DE MORIR, ÉL DECÍA "*CON LA ALEGRÍA DE HABER EXISTIDO DURANTE 68 AÑOS ME DESPIDO DE MIS FAMILIARES Y AMIGOS, TRATÉ DE VIVIR LO FELIZ QUE PUDE DENTRO DE MIS CIRCUNSTANCIAS Y DE SERVIR CON DEVOCIÓN A MÉXICO Y A SU UNIVERSIDAD NACIONAL*". HABLA TAMBIÉN DE LOS CARGOS QUE OCUPÓ Y DE LOS LIBROS Y PUBLICACIONES QUE HIZO, Y DICE: *"EL MEJOR HOMENAJE QUE PUEDO RECIBIR CONSISTE EN QUE SEAN LEÍDOS Y REFLEXIONADOS ESTOS PENSAMIENTOS"*. NOS DICE TAMBIÉN: *"NUNCA MENTÍ NI COMETÍ DELITO ALGUNO, CUMPLÍ CON MIS RESPONSABILIDADES AL MÁXIMO DE MI CAPACIDAD Y VOLUNTAD. EN MIS LIBROS Y ARTÍCULOS TANTO LOS ACADÉMICOS Y LOS TESTIMONIALES, DEJO CONSTANCIA DEL PAÍS QUE ME TOCÓ VIVIR, SERVIR, GOZAR Y SUFRIR. MIL Y MIL GRACIAS A AQUÉLLOS QUE COLABORARON LEALMENTE CONMIGO Y CON LOS VALORES QUE RIGIERON TODAS MIS ACTIVIDADES. ME VOY AMANDO CON TODAS MIS FUERZAS, CONVICCIONES Y CONDICIONES A NUESTRO GRAN PAÍS Y A SU TAMBIÉN MÍA UNIVERSIDAD NACIONAL"*. QUISE

ESTE PEQUEÑO PENSAMIENTO PORQUE ÉL SÍ FUE UN GRAN HOMBRE, UN HOMBRE ILUSTRE, LE DIERON UN LUGAR ESPECIAL EN LA UNIVERSIDAD. Y BUENO, PUES QUÉ EJEMPLO NOS DEJA CON ESAS PALABRAS QUE ESCRIBE JUSTO ANTES DE MORIR. OJALÁ QUE TOMEMOS EJEMPLO TODOS DE ÉL. MUCHAS GRACIAS".

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN

4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2012.

5.- ASUNTOS EN CARTERA.

6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.

7.- INFORME DE COMISIONES

8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS.

C. SECRETARIO:

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS

C. SECRETARIA:

DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO.

DD # 22- LXXIII-12-S.O.
MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2012.